

Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	1 de 52	
Versión No.	2022		

Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Cuarta Generación)

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DEFINICIONES	5
3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	5
3.3. ENTORNO ECONÓMICO.....	7
3.3.1. Contexto Nacional	7
3.3.2. Análisis del PIB del sector	8
3.3.3. Generación de Empleos	9
3.3.4. Principales Cifras	10
3.4. ENTORNO INTERNACIONAL.....	11
3.5. MARCO REGULATORIO	12
3.6. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.....	18
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	18
4.3. CADENA DE SUMINISTRO.....	19
4.4. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES	20
4.4.1. Empresas fabricantes.....	21
4.4.2. Empresas distribuidoras	22
4.4.3. Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.....	23
4.5. FOMENTO A LAS MIPYMES	26
4.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL MERCADO.....	26
4.7. ESTRUCTURA DE COSTOS.....	26
4.7.1. Servicios de Personal.....	27
4.7.2. Bienes de Aseo y Cafetería.....	28
4.7.3. AIU.....	28
4.8. ANÁLISIS DE PRECIOS.....	28
4.8.1. Servicios de personal	29
4.8.2. Bienes de Aseo y Cafetería.....	29
4.9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)	32
4.9.1. Índice de Liquidez.....	33
4.9.2. Nivel de Endeudamiento	34
4.9.3. Razón de cobertura de intereses	35
4.9.4. Rentabilidad del Patrimonio y del Activo.....	35
4.9.5. Consolidado de indicadores.....	37
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	37
5.3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES	37
5.3.1. Identificación de las principales Entidades Estatales.....	39
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES	40
7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	44
8. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	45
9. FACTURACIÓN Y PAGO.....	45
10. ENTREGA Y SUPERVISIÓN.....	47

Página 1 de 52



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

11. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CONTRATADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES.....	47
12. REQUERIMIENTOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA	48
13. CONCLUSIONES	48
14. REFERENCIAS.....	50
15. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	51

Lista de Gráficas

Gráfica 1. Población ocupada por Rama de actividad	10
Gráfica 2. Regiones con mayor participación de ventas.....	11
Gráfica 3. Participación por categoría	12
Gráfica 4. Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería.....	19
Gráfica 5. Tamaño y participación de empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería	21
Gráfica 6. Tamaño y participación de empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería	22
Gráfica 7. Tamaño de empresas de servicios de aseo y cafetería	24
Gráfica 8. Tamaño y participación de empresas de servicios de aseo y cafetería	24
Gráfica 9. Comportamiento del Índice de Liquidez de la muestra representativa.	33
Gráfica 10. Comportamiento del Nivel de Endeudamiento.	34
Gráfica 11. Comportamiento de la Rentabilidad del Patrimonio.....	35
Gráfica 12. Comportamiento de la Rentabilidad del Activo.....	36
Gráfica 13. Modalidad de contratación de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y servicios complementarios.....	44

Lista de Tablas

Tabla 1. Actividades según Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU.....	8
Tabla 2. Variación del 2020 a 2021 según sección del CIIU	9
Tabla 3. Ventas por región Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV	10
Tabla 4. Marco Regulatorio Aplicable.....	13
Tabla 5. Especificaciones técnicas relacionadas con Normas Técnicas Colombianas, Especificaciones Normativas Disponibles y Guías Técnicas Disponibles del ICONTEC.....	17
Tabla 6. Códigos CIIU relacionados con los Servicios de Aseo y Cafetería	20
Tabla 7. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.....	20
Tabla 8. Principales 20 empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2020	21
Tabla 9. Principales 20 empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2020	23
Tabla 10. Principales 20 empresas de servicios de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2020.....	25
Tabla 11. Costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería para el año 2022	27
Tabla 12. Estadística descriptivas del AIU ofrecido en la Tercera Generación del Acuerdo Marco	28
Tabla 13. Precio mínimo y máximo del servicio del personal por perfil – AM Aseo y Cafetería IV.....	29
Tabla 14. Promedio de precios 2022 por insumo – AM Aseo y Cafetería III	29



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].				
		Página	3 de 52	
Versión No.	2022			

Tabla 15. Promedio de precios 2022 por elemento, equipo y maquinaria – AM Aseo y Cafetería III	31
Tabla 16. Indicadores financieros y de organización muestra representativa	33
Tabla 17. Análisis a través de percentiles del Índice de Liquidez.	33
Tabla 18. Análisis a través de percentiles del Nivel de Endeudamiento.	34
Tabla 19. Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Patrimonio.	36
Tabla 20. Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Activo.	36
Tabla 21. Consolidado de Indicadores financieros y organizacionales.	37
Tabla 22. Valor de los contratos en SECOP para el servicio de aseo y cafetería.....	38
Tabla 23. Principales Entidades Compradoras en la Tercera Generación del Acuerdo Marco	39
Tabla 24. Proveedores de la Tercera Generación del Acuerdo Marco	40
Tabla 25. Regiones de cobertura de la Tercera Generación del Acuerdo Marco en la TVEC.....	41
Tabla 26. Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Acuerdo Marco por regiones	43
Tabla 27. Principales proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y	43
Tabla 28. Ficha técnica información SECOP I	51
Tabla 29. Ficha Técnica información SECOP II	51



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página		
Versión No.	2022	4 de 52	

4. INTRODUCCIÓN

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples modalidades y procesos de contratación según las distintas necesidades que pretende suplir; en ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- busca transformar esta situación a través de un Instrumento de Agregación de Demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones a través de un Acuerdo Marco.

Para el caso puntual, se tiene previsto adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de licitación pública para la selección de los Proveedores que se vincularán al siguiente Acuerdo:

(i) Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Proceso de Contratación objeto del presente documento, tiene como finalidad satisfacer la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Entidades Estatales para adquirir productos y servicios al amparo del Acuerdo Marco.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, por medio de la Subdirección de Negocios desde el año 2014 viene adelantado los estudios sobre las compras y contratación pública para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería; identificando y promoviendo mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; para lo cual diseñó y celebró la primera, segunda y tercera generación de los acuerdos marco de precios para la adquisición del servicio, de conformidad con lo establecido en el N°1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; en este sentido ha desarrollado mecanismos que permiten una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras públicas; y ha diseñado parámetros que le permiten a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, las generaciones ejecutadas para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería administradas por Colombia Compra Eficiente son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice sus decisiones de su adquisición de bienes y servicios, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta. La Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la licitación pública se enfoca en seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del acuerdo marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la operación secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación.

Por otro lado, es importante resaltar que las transacciones de bienes y/o servicios que se negocian a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC en la operación secundaria como modalidad de selección de contratación abreviada de bienes y servicios con características técnicas uniformes, inician con la generación de la “solicitud de cotización” mediante el cual la entidad compradora dentro de su autonomía administrativa deja de manifiesto las necesidades específicas que requiere contratar sobre bienes y/o servicios con características técnicas uniformes para el cumplimiento de sus fines estatales a través de esta modalidad; y como resultado de dicha solicitud debe seleccionar y adjudicar de conformidad con el procedimiento dispuesto en cada instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco de precios de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9 de Decreto 1082 de 2015.

Actualmente la tercera generación del acuerdo marco ha permitido a las entidades estatales adquirir el servicio integral de aseo y cafetería para su operación y funcionamiento, generando mayor valor por dinero en la adquisición de estos bienes y servicios. Así mismo, Colombia Compra Eficiente resalta que a través de la tercera generación del acuerdo las entidades estatales pueden adquirir: (i) servicio de aseo y cafetería; (ii) bienes de aseo y cafetería; (iii) mantenimiento locativo básico; y (iii) fumigación y jardinería.



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	5 de 52	
Versión No.	2022		

Para el particular, Colombia Compra Eficiente manifiesta que estructuró esta cuarta generación del acuerdo marco buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades estatales; y generar mayor pluralidad de proponentes disponibles para la prestación del servicio integral, además de fortalecer las oportunidades de mejora identificadas en el presente documento y así priorizar la estrategia de contratación de las diferentes entidades.

Para lo cual Colombia Compra Eficiente adelantó diferentes mesas de trabajo con las entidades estatales y posibles proveedores identificados el estudio de la demanda y de la oferta de los sectores involucrados en el suministro integral de aseo y cafetería, con el fin de definir (i) las características de los bienes y servicios ofertados; (ii) las normas técnicas de calidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (iii) las condiciones de entrega; (iv) las variables que afectan los precios; (v) los principales riesgos y dificultades en los procesos de contratación del servicio integral de aseo y cafetería; y (vi) las necesidades de las entidades estatales.

Este trabajo es resultado de la planeación y estructuración del Acuerdo Marco, cuyo acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá, Alcaldías, el SENA, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, entre otras Entidades del Estado que hacen parte del actual Acuerdo Marco, y quienes a través de mesas de trabajo con Colombia Compra Eficiente sumaron esfuerzos para consolidar los lineamientos para la agregación de la demanda del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para esta tercera generación.

Finalmente, en cumplimiento de la función de “(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”¹, Colombia Compra Eficiente adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco, con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

5. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “**ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>.** Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

6. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de la Industria Cosmética y de la Asociación Nacional de Industriales – ANDI, el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (iii) absorbentes.² (ANDI, 2022). La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

¹ Decreto Ley 4170 de 2011.

² <http://www.andi.com.co/Home/Camara/15-camara-de-la-industria-cosmetica-y-aseo>



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].				
		Página	6 de 52	
Versión No.		2022		

En relación con la Emergencia Sanitaria declarada el 12 de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional y de acuerdo con su estrecha relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. En cuanto a las personas, la movilidad mundial se redujo generando un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, en términos económicos se enfrentó una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características diferentes.

Así mismo, el mercado de productos de aseo del hogar ha presentado un crecimiento en los últimos meses, como resultado de los nuevos hábitos de consumo asociados a la necesidad de mejorar la higiene personal y a la implementación de los diferentes protocolos de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID-19.³ (El Nuevo Siglo, 2021)

Este mismo fenómeno, según Procolombia, ha llevado a que el sector de aseo en América Latina crezca, especialmente en productos desinfectantes como los blanqueadores, las empresas han aumentado su producción en todas las líneas de aseo, y se han visto beneficiadas por el uso de e-commerce y los aumentos en los precios de estos productos.

En el caso de los productos de aseo del hogar, en términos generales se han visto favorecidos por la pandemia. El crecimiento real de las ventas fue del 10,2% y de 15,1% entre enero y mayo del presente año.⁴ (PROCOLOMBIA, 2019)

Según el reporte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para febrero del año 2022, aproximadamente 400 entidades estatales adquieren el servicio de aseo y cafetería a través del vigente Acuerdo Marco bajo un modelo que contempla precios techo y precios piso dentro del catálogo, sobre los cuales, los actuales proveedores realizan descuentos.

Finalmente, en relación con el consumo de café, la producción registrada de café de Colombia, mayor productor mundial de café arábigo suave lavado, en marzo fue un millón 50 mil sacos de 60 kg, un aumento de 30% frente a los 806 mil sacos producidos en el mismo mes de 2020.

En lo corrido presente año (enero-marzo) la cosecha cafetera supera los 3,2 millones de sacos, 13% más que los casi 2,9 millones producidos en el mismo lapso del año anterior.

En lo que va del año cafetero (octubre 2020-marzo 2021), la producción fue de casi 7,6 millones de sacos, 2% más frente a los 7,4 millones producidos un año antes. Y en los últimos 12 meses (abril 2020-marzo 2021), la producción llegó a 14,3 millones de sacos, igualando la producción del mismo periodo anterior.

Y en los últimos 12 meses (abril 2020-marzo 2021), la producción llegó a 14,3 millones de sacos, igualando la producción del mismo periodo anterior.⁵ (FNC, 2022)

Sobre las ventas de café en el Acuerdo Marco, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, estableció que a partir del 2021 y hasta el 2023, Colombia Compra Eficiente realizará reportes semestrales sobre las ventas de café en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Estos reportes incluirán la

³ <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/08-09-2021-pandemia-incremento-consumo-de-productos-de-aseo-y-de-salud-para-el-hogar>

⁴ <https://procolombia.co/noticias/colombia-hoy/el-crecimiento-del-sector-de-aseo-y-cosmeticos-en-colombia-continua#:~:text=El%20COVID%2D19%20ha%20llevado,oportunidades%20de%20negocio%20y%20reinenci%C3%B3n.>

⁵ <https://federaciondecafeteros.org/wp/listado-noticias/produccion-de-cafe-de-colombia-aumenta-30-en-marzo/>



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].				
		Página	7 de 52	
Versión No.	2022			

identificación de marcas consumidas y entidades compradoras y serán cargadas en la página oficial de CCE con el fin de compartir la información con los actores interesados.⁶ (CONPES, 2021)

Es importante mencionar que la etapa de selección a través de licitación pública vincula al Acuerdo Marco los proveedores que posteriormente prestarán el servicio o entregarán los bienes respectivos, por tal motivo, la necesidad puntual no la tiene Colombia Compra Eficiente en la etapa licitatoria, sino la necesidad surge posterior en su ejecución por las entidades que deciden vincularse al acuerdo marco.

6.3. Entorno Económico

6.3.1. Contexto Nacional

Según la ANDI destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. La categoría de aseo personal creció 3,08% (US\$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US\$1.009 millones)

La canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, creció en el gasto real el 12,24% en abril; unas empresas tuvieron que fortalecer su producción en medio de la pandemia; otras, variaron su portafolio para incursionar en este segmento.⁷ (CCB, 2020)

De acuerdo con Statista, en el transcurso de la última semana de febrero de 2020 las ventas de limpiadores y detergentes líquidos crecieron un 31%, las de limpiadores de vidrio un 29% y las de lavalozas un 28%. Según Nielsen, anteriormente se buscaban atributos relacionados con la sostenibilidad, ingredientes naturales o calidad, mientras que ahora los más buscados son aquellos relacionados con la eliminación de gérmenes, inmunidad y una promoción general de salud.

En relación con el COVID-19, la encuesta de Katar indica que los productos protagonistas en las compras de los colombianos fueron las toallas de cocina que aumentaron en un 31% frente a 2019, los lavalozas presentaron una subida del 16% y los blanqueadores - desinfectantes crecieron en 13%. Ahora, según los estudios Euromonitor, que organizó la Cámara Industria Cosmética y Aseo de la ANDI, recogidos por La República, el mercado de aseo tendrá un alcance \$3.273 millones durante el 2021 con un incremento de 4,5% frente a \$3.131 millones de 2020.⁸ (INFOBAE, 2021)

“La demanda de productos de aseo y desinfección ha aumentado, pero tenemos una dificultad: el costo de las materias primas. Muchos de nuestros productos requieren de insumos importados y la subida del dólar no nos ayuda. La producción no ha podido aumentar al mismo ritmo de la demanda”, asegura María del Pilar Rodríguez Guzmán, directora de la Federación Nacional de Empresas de Aseo y Afines (FENASEO).⁹ (El Tiempo, 2020)

Por su parte el Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano expresó lo siguiente en relación con el sector: En 2020, Colombia exportó US\$218 millones al mundo en productos de aseo. Los principales destinos fueron Perú (US\$ 84 millones), Ecuador (US\$50 millones) y Chile (US\$ 20 millones). En cuanto a México, se exportó US\$1 millón, para un total de exportaciones colombianas a la Alianza del Pacífico en 2020 de US\$105 millones.¹⁰ (MINCIT, 2021)

⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4052.pdf>

⁷ <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2020/Junio-2020/El-sector-aseo-protagonista-para-el-bienestar-durante-la-pandemia>

⁸ <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/08/10/gastos-en-productos-de-aseo-para-el-hogar-y-cosmeticos-aumentaran-un-15-durante-la-pandemia/>

⁹ <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/fabricantes-de-insumos-de-aseo-resurgen-en-la-pandemia-523666>

¹⁰ <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/productos-de-aseo-bajo-mismas-reglas>



Finalmente, los Ministros de Comercio de los países miembros de la Alianza del Pacífico - Chile, Colombia, México y Perú- firmaron la Decisión número 11, a través de la cual armonizan requisitos técnicos y sanitarios, y eliminan aquellos considerados innecesarios para el comercio de los productos de aseo entre los cuatro países.

Se trata de un paso más en la facilitación del comercio al interior del mecanismo de integración, que contribuye a la consolidación de la integración profunda y al incremento de comercio, en la búsqueda de la reactivación de estas economías.¹¹ (MINCIT, 2021)

6.3.2. Análisis del PIB del sector

Según los reportes del PIB nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en enero de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,9% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 22,0%.

Si se comparan los resultados de enero de 2022 con los de enero de 2020 se evidencia un incremento de 13,2% en las ventas del comercio. Según la Encuesta mensual de comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la línea de mercancía productos para el aseo del hogar entre el mes de julio de 2020 y julio de 2021 las ventas de comercio minorista aumentaron en un 15,7%; entre julio de 2019 y julio de 2021. la variación fue de 40,4%.¹² (DANE, 2021)

Para el periodo comprendido entre enero de 2021 a enero de 2022, la línea de productos para el aseo del hogar varió en un 4,3%¹³ (DANE, 2022)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas del DANE¹⁴ (DANE, 2021) se relacionan a continuación las secciones en las que se agrupan las diferentes actividades que enmarcan el servicio de Aseo y Cafetería:

Tabla 1. Actividades según Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código	Descripción	Sección
561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	I
1701	La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.	C
2393	La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.	C
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p	G
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	I
7830	Otras actividades de provisión de talento humano	N
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	N
8121	Limpieza general interior de edificios	N
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	N
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	N

Fuente: Colombia Compra Eficiente

¹¹ <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/productos-de-aseo-bajo-mismas-reglas>

¹² <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Boletin-Tecnico-17-09-2021.pdf>

¹³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

¹⁴ https://www.ccmpe.org.co/wp-content/uploads/2021/07/Clasificacion-DANE-CIIU_Rev_4_AC2020.pdf



Y de acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – IV trimestre 2021, se evidencian las siguientes tasas de crecimiento por sección:

Tabla 2. Variación del 2020 a 2021 según sección del CIU

Sección	Descripción	Variación 2021/2020
I	Alojamiento y servicios de comida	21,2%
C	Industrias manufactureras	16,4%
G	Transporte y almacenamiento	21,2%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,7%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Lo que permite evidenciar que las actividades que se relacionan con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería han presentado un crecimiento en el mercado del 2020 al 2021, siendo las secciones de transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida aquellas en las que el aumento ha sido más significativo en relación con las demás.

6.3.3. Generación de Empleos

De acuerdo con el Boletín de principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre noviembre de 2021 – enero de 2022 publicado por el Ministerio de Trabajo, la variación de ocupados para la rama de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, entendiendo el servicio de Aseo y Cafetería dentro de esta categoría, la variación de ocupados para el mes de enero de 2022 fue de 139.000, pasando de 1.443 ocupados en enero de 2021 a 1.706 en enero de 2022.¹⁵ (MINTRABAJO, 2022)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Dentro del Boletín Técnico de la GEIH para julio de 2021, el DANE identifica diferentes Ramas de actividad para relacionar las personas ocupadas para cada sector y revisar su aporte en porcentaje sobre el total de empleados del país.

Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente. La disminución de la tasa de desempleo es resultado del fomento a la reactivación del comercio y el enfoque en generación de empleos que ha adelantado el gobierno nacional, como plan de contingencia frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el país.

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente

En la Gráfica 1 es posible observar la cantidad de población ocupada para cada rama a febrero de 2022 y su aporte en porcentaje al total de empleados encuestados.¹⁶ (DANE, 2022)

¹⁵<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947>

¹⁶https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_22.pdf



Gráfica 1. Población ocupada por Rama de actividad

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.557	8,5	282	1,4
Industria manufacturera	2.334	2.088	10,8	246	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	1,1
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	0,9
Transporte y almacenamiento	1.488	1.385	6,9	103	0,5
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.083	14,4	45	0,2
Información y comunicaciones	399	365	1,8	35	0,2
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^	475	443	2,2	32	0,2
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	-0,4

Fuente: DANE

El Servicio Integral de Aseo y Cafetería actualmente contempla diferentes tipos de perfiles a contratar por las entidades compradoras, los cuales de acuerdo con la gráfica aportan en su contratación a la rama de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos.

6.3.4. Principales Cifras

La tercera generación del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería contó con 28 proveedores distribuidos en las 18 regiones.

Para el 28 de febrero de 2022 se registraron ventas por un billón doscientos ochenta y tres mil seiscientos veintitrés millones cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos (\$1.283.623.052.226,54 COP), regionalizadas como se muestra a continuación:

Tabla 3. Ventas por región Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV

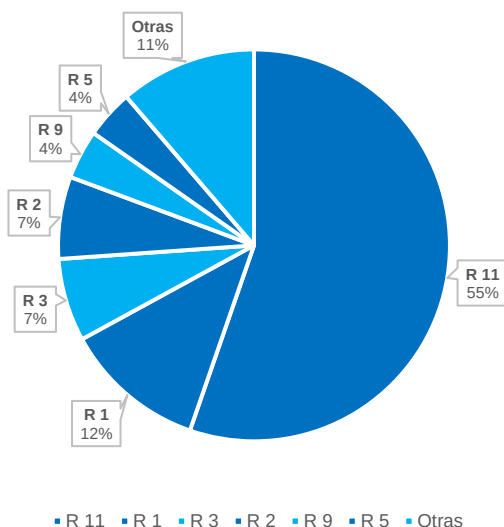
Región	Ventas	Región	Ventas
1	\$ 150.709.161.371,86	10	\$ 10.679.644.828,88
2	\$ 87.126.460.677,31	11	\$ 709.924.980.830,33
3	\$ 87.806.281.648,55	12	\$ 5.903.230.133,74
4	\$ 40.308.838.331,77	13	\$ 4.291.972.776,16
5	\$ 51.151.305.150,29	14	\$ 4.208.275.172,58
6	\$ 12.744.263.721,24	15	\$ 5.585.214.517,85
7	\$ 40.603.216.375,57	16	\$ 2.174.270.244,84
8	\$ 15.379.167.613,31	17	\$ 1.598.803.026,17
9	\$ 51.941.704.206,99	18	\$ 1.486.261.599,10

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano



Se evidencian ventas por sobre los mil millones en todas las regiones, siendo las regiones 11, 1, 3, 2, 9 y 5 aquellas en las que las transacciones son más significativas, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Regiones con mayor participación de ventas



Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

6.4. Entorno internacional

Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer la experiencia y las modalidades de contratación del suministro de aseo y cafetería en el exterior, consultó el portal de compras públicas de algunos países para conocer los mecanismos de adquisición de estos, encontrando lo siguiente:

La Dirección ChileCompra implementó en el Convenio Marco de Artículos de Aseo e Higiene, a través del cual se puede adquirir insumos clasificados en las siguientes categorías: (i) Accesorios e implementos de aseo, (ii) accesorios e implementos de higiene personal, (iii) productos químicos de aseo, (iv) productos químicos higiene personal y (v) productos tissue, habilitado en diciembre de 2019, con más de 200 proveedores seleccionados y 1.800 productos estandarizados¹⁷

El Convenio Marco de Artículos de Aseo e Higiene (Licitación Nro:2239-5-LR19) ha transado más de \$90 mil millones desde diciembre de 2019 a febrero de 2022. Teniendo un constante crecimiento a través de los años, obteniendo su punto más alto en 2021, transando más de \$44 mil millones, monto superior al año 2020 que fue el primer año completo de funcionalidad del Convenio Marco.

A continuación, se puede observar cuanto representa cada categoría (participación) dentro del Convenio Marco Artículos de Aseo e Higiene en cuanto a transacciones se refiere, desde diciembre de 2019 a febrero de 2022¹⁸:

¹⁷ <https://www.chilecompra.cl/convenio-marco/>

¹⁸ <https://www.informaciondemercados.cl/estudio-convenio-marco-de-articulos-de-aseo-e-higiene-edicion04-22/>



Gráfica 3. Participación por categoría



Fuente: Información de Mercados

Por su parte, en Reino Unido funciona el Acuerdo de Servicio de limpieza de edificios, el cual incluye servicios de limpieza de rutina, limpieza reactiva, limpiezas profundas, limpieza relacionada con covid, limpieza exterior de edificios, limpieza de ventanas (incluso de gran altura), especialista en limpieza de suelos, limpieza de equipos informáticos, recolección de basura, limpieza traumatológica, limpieza de oficinas, limpieza escolar y limpieza que requiera autorización de seguridad, vigente desde el 30 de marzo de 202 hasta el 25 de febrero de 2024¹⁹

El Gobierno de la República del Ecuador, dispone de catálogos dinámicos inclusivos los cuales permiten registro de bienes y servicios normalizados provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, publicados en el Portal Institucional del SERCOP, para su contratación directa por parte de las entidades contratantes, como resultante de la aplicación de convenios marco; y que constituye el mecanismo de aplicación de preferencias en el procedimiento de Catálogo Electrónico.

Actualmente se está adelantando el proceso FISP-SERCOP-002-2022, el cual tiene como objeto la selección de proveedores para la provisión de servicios de limpieza 2022-2025 para el catálogo dinámico inclusivo y contempla los siguientes servicios: (i) servicio de aspirado y lavado de alfombras, (ii) servicio de retiro y confinamiento de basura, (iii) servicios de limpieza y mantenimiento de viviendas o de edificios comerciales, administrativos e industriales, limpieza y encerado de pisos y (iv) servicios que consisten en la limpieza y mantenimiento de viviendas o de edificios comerciales, administrativos e industriales, limpieza y encerado de pisos en instituciones educativas.

Este proceso tiene los siguientes parámetros de selección: Asociatividad con un 60% de participación en el puntaje total, calidad con un 5% y finalmente condición de vulnerabilidad con un 35%.²⁰

6.5. Marco Regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior

¹⁹ <https://www.crowncommercial.gov.uk/agreements/RM6130>

²⁰ <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CR/mostrafieria.cpe?idSoliCompra=oo3nE-V3ODM-vTt9T-rj7wW0WN7gSFS0n2foeSR54>



ejecución del Acuerdo Marco, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 4. Marco Regulatorio Aplicable

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-285 de 2002	Prohibición de utilizar figuras o imágenes de frutas o alimentos comestibles en las etiquetas de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 826 de 2018	Notificación Sanitaria obligatoria de los productos ambientadores regulados por la Decisión 706 de 2008.
		Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 706: “Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal”; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1370 de 2010 Comunidad Andina	Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	14 de 52	
Versión No.	2022		

Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos		doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO; y las demás que las modifiquen.
	Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.
	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.
	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA
	Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones sanitarias en materia de Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.
	Resolución 3773 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la guía de capacidad para la fabricación de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.
	Resolución 3774 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Norma Técnica Armonizada de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética y la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética; y las demás que las modifiquen.
	Decisión de la Comunidad Andina 777 de 2012	Modificación de la Decisión 516: "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.
	Resolución 1229 de 2013 Ministerio de Salud y Protección social	Por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano; y las demás que las modifiquen.
	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
	Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.
	Resolución 797 de 2004 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.
	Resolución 1333 de 2010 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Adiciones a la Resolución 797-Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			 Colombia Compra Eficiente
	Página	15 de 52	
Versión No.	2022		

		Ley 1480 de 2011	Por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 679 de 2016 expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo	Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1480 de 2011; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 689 de 2016 Ministerio de Salud y Protección social	Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones, y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1770 de 2017 Ministerio de Salud y Protección social	Por la cual se modifica la Resolución 689 de 2016 no biodegradabilidad para cosméticos y nuevos métodos para Fósforo; y las demás que las modifiquen.
		Ley 2005 de 2019	Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 833 de 2018	Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.
	Seguridad laboral / Trabajo en alturas	Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de la Protección Social	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT); y las demás que las modifiquen.
		Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen.

Página 15 de 52



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			 Colombia Compra Eficiente
	Página	16 de 52	
Versión No.	2022		

	Sistema general de riesgos laborales	Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.
		Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones	Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.
		Decreto 1072 de 2015	Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.
Ambiental	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005; y las demás que las modifiquen.
	Gestión ambiental	Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano; y las demás que las modifiquen.
		Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental; y las demás que las modifiquen.
		Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.
	Resolución número 2184 de 2019	por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	
Calidad	Sistema de gestión de la calidad	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.
Tributario	Carga impositiva	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.	Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.



Facturación	AIU	<p>artículo 462-1 del Estatuto Tributario</p> <p>Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.</p>
-------------	-----	---

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería se relacionan principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la resolución 1370 de 2010.

Tabla 5. Especificaciones técnicas relacionadas con Normas Técnicas Colombianas, Especificaciones Normativas Disponibles y Guías Técnicas Disponibles del ICONTEC

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	ISO 14002-1:2021	Este documento proporciona directrices generales para las organizaciones que buscan gestionar sistemáticamente los aspectos ambientales o responder a los efectos de las condiciones ambientales cambiantes dentro de una o más áreas temáticas ambientales, de acuerdo con la Norma ISO 14001. Este documento también constituye un marco de referencia para elementos comunes de partes subsiguientes de la serie ISO 14002.	Norma Técnica Colombiana
3	NTC 5465	Establece los requisitos mínimos para el rotulado o etiquetado de productos de aseo y limpieza de uso doméstico.	Norma Técnica Colombiana
5	END 147:2020	Esta especificación normativa disponible (END) brinda información práctica para la limpieza y desinfección de manos y superficies en general, con la finalidad de evitar la transmisión de enfermedades infecciosas; además proporciona recomendaciones sobre la limpieza y desinfección de los hogares en situaciones de epidemias o pandemias como la ocasionada por Coronavirus SARS CoV-2 (Covid-19). Su objetivo es contribuir a limitar la diseminación de enfermedades infecciosas y la supervivencia de microorganismos infecciosos incluyendo los virus. Esta especificación normativa disponible (END) es aplicable para la limpieza y desinfección de manos y superficies a nivel doméstico	Norma Técnica Colombiana
6	GTC 53-8:2007	Presenta directrices para reducir el impacto ambiental de los residuos de envases y del embalaje, de cualquier material, mediante la consideración de los aspectos relacionados con su minimización, identificación con propósitos ambientales, reutilización	Norma Técnica Colombiana
7	GTC 53-7:2006	Suministra información sobre métodos de aprovechamiento de los residuos orgánicos no peligrosos.	Norma Técnica Colombiana
8	GTC 86:2003	Presenta directrices para realizar una gestión integral de residuos, considerando las siguientes etapas de manejo: generación; separación en la fuente; presentación diferenciada, almacenamiento, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición	Norma Técnica Colombiana
9	GTC 53-2:2004	Esta guía provee información que permite realizar una gestión integral de los residuos plásticos provenientes de la posindustria o del posconsumo, incluyendo lo relacionado con las etapas de separación en la fuente y la recolección selectiva.	Norma Técnica Colombiana
10	PB 053:2018	Las guías contenidas en este compendio presentan orientaciones para que las organizaciones puedan adelantar la gestión integral de los residuos (GTC 86) y describen diferentes vías de aprovechamiento, con el fin de fomentar, como parte importante del proceso de concientización, un uso más versátil y eficiente de los residuos	Norma Técnica Colombiana



Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
11	GTC 24:2009	Brinda las pautas para realizar la separación de los materiales que constituyen los residuos no peligrosos en las diferentes fuentes de generación: domestica, industrial, comercial, institucional y de servicios	Norma Técnica Colombiana

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para sus empleados.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes.

Nota: El Acuerdo Marco de Precios será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en este documento, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

6.6. Compras públicas sostenibles

Componente analizado en el Estudio y Documento Previo del proceso de selección.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con el fin de estructurar el Acuerdo Marco con cobertura nacional para las Entidades Compradoras.

Para el desarrollo del análisis de la oferta del servicio, Colombia Compra Eficiente adelantó mesas de trabajo con proveedores que actualmente suministran el Servicio de Aseo y Cafetería, Entidades Estatales y empresas interesadas en ser parte de la nueva generación del Acuerdo Marco.

En las mesas de trabajo convocadas por Colombia Compra Eficiente, los Proveedores y Entidades Compradoras abordaron distintos aspectos claves sobre el servicio asociados a:

- (i) Regionalización;
- (ii) variaciones de precios por aumento de costos de materias primas;
- (iii) salario del perfil de coordinador;
- (iv) dificultades en la prestación del servicio de fumigación;
- (v) procesos administrativos y de facturación;
- (vi) manejo de residuos;
- (vii) plazos para dar inicio al contrato;



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	19 de 52	
Versión No.	2022		

- (viii) estandarización del valor de horas extras;
- (ix) capacitaciones a los operarios;
- (x) entre otros

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente analizó las condiciones de mercado y demás normativa aplicable al sector, con el fin de estudiar aspectos a la cadena de abastecimiento del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.3. Cadena de suministro

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
- Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.
- Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.
- Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

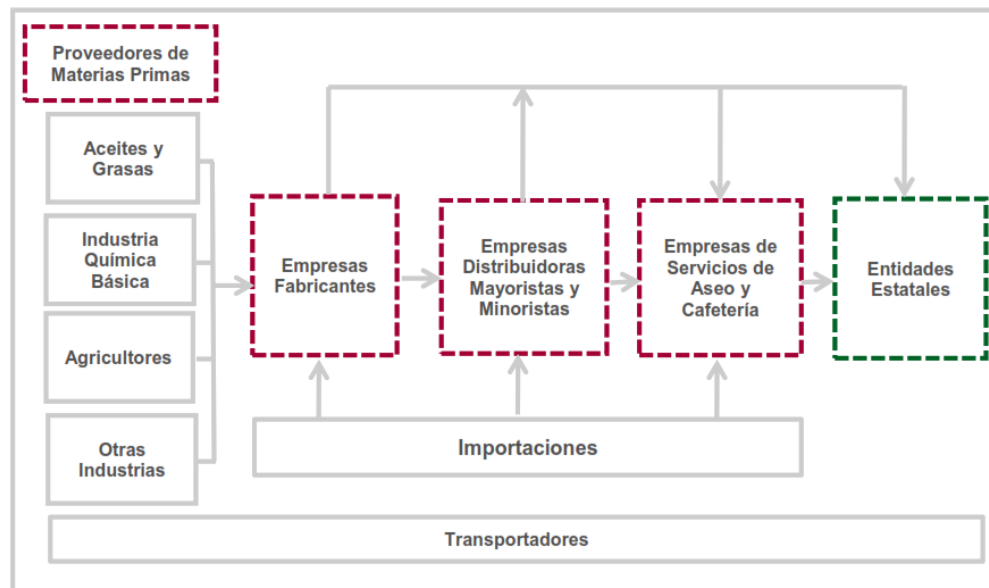
Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro.

El siguiente gráfico resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado Institucional.

Gráfica 4. Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería





Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.4. Identificación de proveedores

Colombia Compra Eficiente clasificó a los proveedores que hacen parte de la cadena de suministro para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería y Bienes de Aseo y Cafetería en: (i) Empresas Fabricantes; (ii) Empresas Distribuidoras; y (iii) Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicable que fue objeto de la muestra es la siguiente:

Tabla 6. Códigos CIIU relacionados con los Servicios de Aseo y Cafetería

Código CIIU	Descripción
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
4649	Comercio Al Por Mayor De Otros Utensilios Domésticos N.C.P.
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019 “Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.”, que entró en vigencia en diciembre de 2019, establece los tamaños de las empresas de la siguiente manera:

Tabla 7. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial

Sector	Micro	Pequeña	Mediana
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: Decreto 972 de 2019



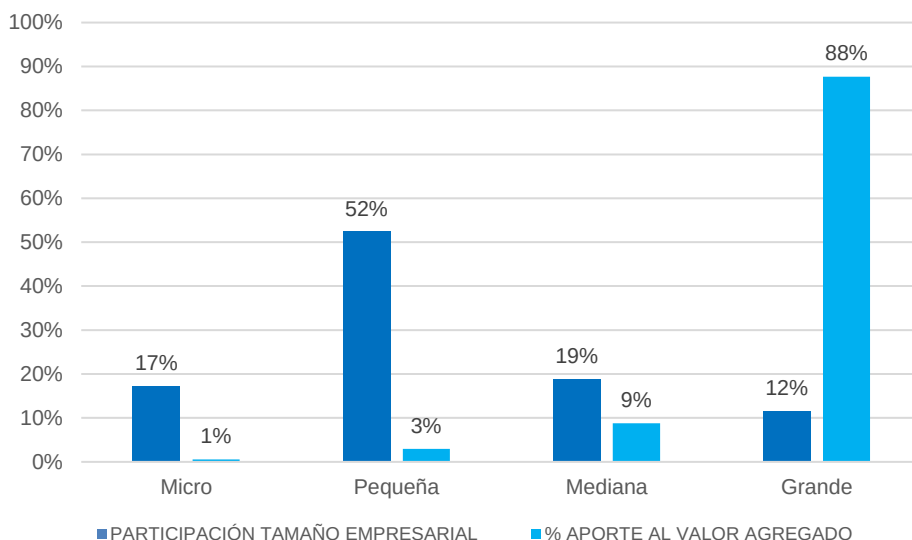
Por otro lado, la DIAN mediante Resolución No. 000140 del 25 de noviembre de 2021 estableció que la UVT para el año 2022 es de \$38.004; y en ese sentido se establece una distribución de tamaños empresariales

7.4.1. Empresas fabricantes

Las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente clasificó las empresas de acuerdo con los productos que ofrecen en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 200 empresas, el 12% corresponde a grandes empresas, el 19% a medianas, el 52% a pequeñas y 17% microempresas.

Gráfica 5. Tamaño y participación de empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

Colombia Compra Eficiente tomó de la base de datos de EMIS una muestra nacional de 233 Empresas Fabricantes para conocer los indicadores financieros del sector. La siguiente tabla presenta las 20 Empresas Fabricantes de la muestra con mayores ingresos operacionales en el año 2020, quienes concentraron más del 80% de las ventas del año 2020.

Tabla 8. Principales 20 empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2020

No.	NIT	Empresa	Ingreso Operacional 2020	Participación
1	890300546	Colgate Palmolive Compañía	\$ 1.518.894,44	11,70%
2	900677748	Unilever Colombia Scc Sas	\$ 1.189.769,59	9,16%
3	800018359	Bel-Star S.A.	\$ 1.134.834,25	8,74%
4	890101815	Johnson & Johnson de Colombia S A	\$ 1.028.522,19	7,92%
5	800000946	Procter & Gamble Colombia Ltda	\$ 1.008.034,31	7,76%
6	860074450	Quala S A	\$ 978.982,29	7,54%

Página 21 de 52



No.	NIT	Empresa	Ingreso Operacional 2020	Participación
7	900123726	Empresa Industrial De Detergentes Y Quimicos Dersachem	\$ 541.854,64	4,17%
8	860007955	Detergentes Ltda	\$ 541.854,64	4,17%
9	860512249	Yanbal de Colombia S.A.S.	\$ 464.391,34	3,58%
10	860000751	Henkel Colombiana S A S	\$ 409.810,43	3,16%
11	890301602	Lloreda S.A.	\$ 407.117,31	3,14%
12	860000135	Azul K S.A.S.	\$ 349.270,66	2,69%
13	810003907	Industrias la Victoria S.A.S.	\$ 271.648,47	2,09%
14	900742771	Berhlan de Colombia S.A.S	\$ 220.981,48	1,70%
15	805009691	Jgb S.A.	\$ 198.834,32	1,53%
16	800118334	Belleza Express S.A.	\$ 194.464,14	1,50%
17	890302955	Recamier S.A.	\$ 171.517,25	1,32%
18	900388839	Hada International S.A.	\$ 159.839,36	1,23%
19	900297153	Coaspharma Sas	\$ 148.272,46	1,14%
20	890300684	Reckitt Benckiser Colombia S.A.	\$ 118.156,45	0,91%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

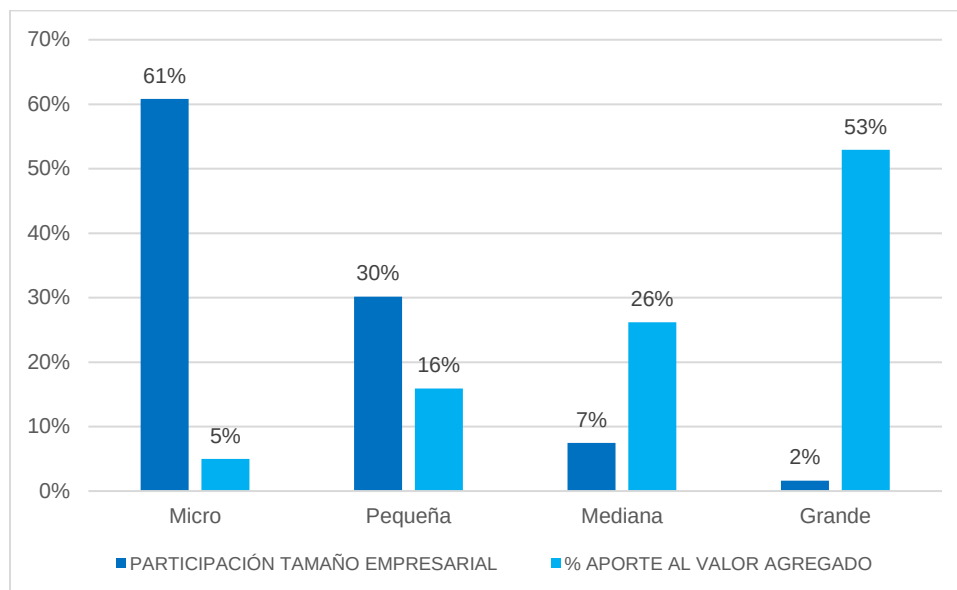
7.4.2. Empresas distribuidoras

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer todos los productos requeridos por las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras tienen cobertura a nivel nacional.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 300 empresas, el 2% corresponde a grandes empresas, el 7% a medianas, el 30% a pequeñas y 61% microempresas.

Gráfica 6. Tamaño y participación de empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería





Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

Colombia Compra Eficiente tomó de la base de datos de EMIS una muestra nacional de 375 Empresas Distribuidoras para conocer los indicadores financieros del sector. La siguiente tabla presenta las 20 Empresas Distribuidoras de la muestra con mayores ingresos operacionales en el año 2020, quienes concentraron más del 70% de las ventas del año 2020.

Tabla 9. Principales 20 empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2020

No.	NIT	Empresa	Ingreso Operacional 2020	Participación
1	800051701	South American Watch Company Sas	\$ 1.518.894,44	11,70%
2	811042361	Provecol Antioquia S.A.	\$ 1.189.769,59	9,16%
3	830001338	Sumimas S A S	\$ 1.134.834,25	8,74%
4	804016642	Industrias Bicicletas Milan S.A.	\$ 1.028.522,19	7,92%
5	900468587	Visdecol S.A.S.	\$ 1.008.034,31	7,76%
6	811041746	Bike House S.A.S.	\$ 978.982,29	7,54%
7	800251341	Mattel Colombia S A	\$ 541.854,64	4,17%
8	900274443	Distribuciones Intensivas Del Atlantico Limitada	\$ 541.854,64	4,17%
9	900527000	Comercializadora Gapal S.A.S.	\$ 464.391,34	3,58%
10	815001444	Distriya Ltda	\$ 409.810,43	3,16%
11	900362742	Hasbro Colombia S A S	\$ 407.117,31	3,14%
12	890302546	Energizer de Colombia S.A	\$ 349.270,66	2,69%
13	811045903	Distrimarcas S.A.	\$ 271.648,47	2,09%
14	830035037	Empresa de Servicios Integrales Sas	\$ 220.981,48	1,70%
15	900033549	Megatoys S.A.S	\$ 198.834,32	1,53%
16	900708701	Rua & Jewelry Colombia S A S	\$ 194.464,14	1,50%
17	830510787	Carl Zeiss Vision Colombia S.A.S	\$ 171.517,25	1,32%
18	811030757	Statur Interprice S.A.S	\$ 159.839,36	1,23%
19	805027305	Distribuidora Cristaleria La Mejor Ltda.	\$ 148.272,46	1,14%
20	890331277	Serviespeciales S.A.S.	\$ 118.156,45	0,91%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

7.4.3. Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería

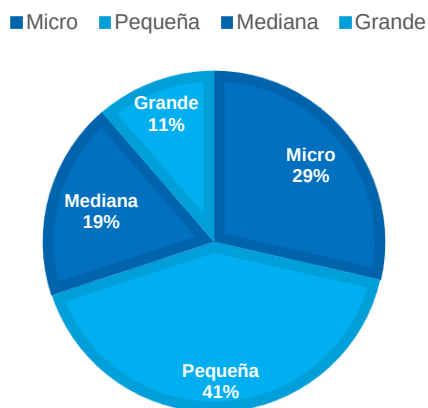


Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería prestan el servicio de aseo o el Servicio de Aseo y Cafetería con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa, el servicio incluye adicionalmente actividades de lavado de fachadas, fumigación, desinfección, jardinería y mantenimientos varios.

Por lo general estas empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería, mantenimientos básicos y jardinería. Para las actividades de fumigación, las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería contratan en la mayoría de los casos con un tercero especializado en dichas actividades.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 200 empresas, el 11% corresponde a grandes empresas, el 41% a medianas, el 19% a pequeñas y 11% microempresas, como lo muestra la siguiente gráfica:

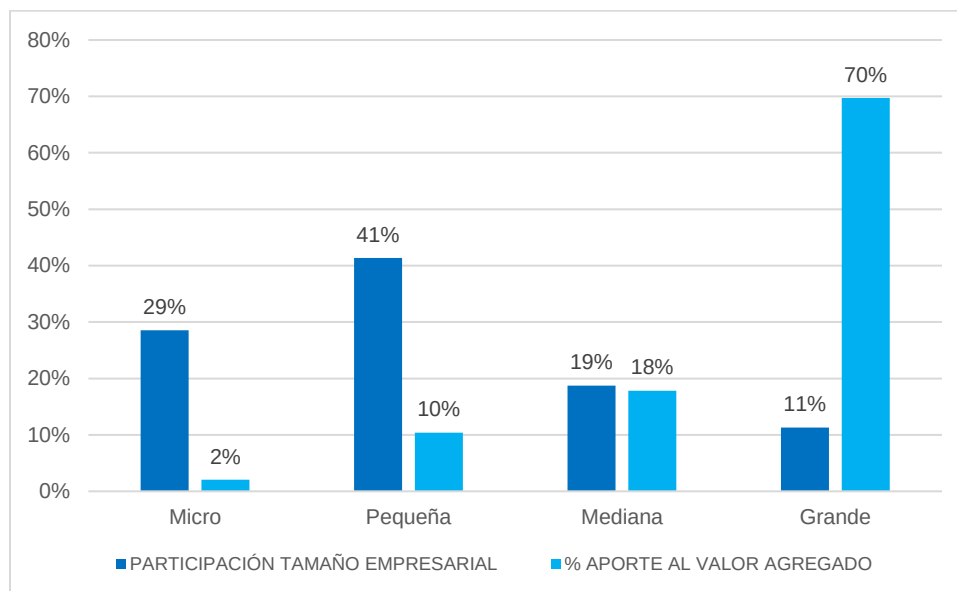
Gráfica 7. Tamaño de empresas de Servicios de Aseo y Cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

Gráfica 8. Tamaño y participación de empresas de Servicios de Aseo y Cafetería





Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

Colombia Compra Eficiente tomó de la base de datos de EMIS una muestra nacional de 206 Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería para conocer los indicadores financieros del sector. La siguiente tabla presenta las 20 Empresas Distribuidoras de la muestra con mayores ingresos operacionales en el año 2020, quienes concentraron más del 60% de las ventas del año 2020.

Tabla 10. Principales 20 empresas de Servicios de Aseo y Cafetería con mayores ingresos operacionales en el 2020

No.	NIT	Empresa	Ingreso Operacional 2020	Participación
1	860010451	Casalimpia S A	\$ 266.608,51	13,46%
2	800125313	Summar Procesos S.A.S.	\$ 171.771,53	8,67%
3	800162612	Acciones y Servicios S.A.S.	\$ 136.259,89	6,88%
4	890300327	Brilladora El Diamante S.A.	\$ 119.373,79	6,03%
5	900442201	Recuperar S.A.S.	\$ 99.622,72	5,03%
6	830056418	Eulen Colombia S A	\$ 60.664,66	3,06%
7	800066388	Aseo y Sostenimiento y Compañía S.A.	\$ 58.327,22	2,95%
8	800041433	Cleaner S.A.	\$ 52.419,33	2,65%
9	890327601	Brillaseo S.A.S.	\$ 48.173,38	2,43%
10	800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	\$ 38.542,55	1,95%
11	860061480	Nacional de Aseo S A	\$ 36.593,57	1,85%
12	860067479	Serviseo S.A. Serviseo	\$ 32.181,38	1,62%
13	800143834	Rapiaseo S.A.S.	\$ 27.177,09	1,37%
14	860062444	J M Martinez S A	\$ 25.913,69	1,31%
15	900330248	Servicios Integrados Np S.A.S.	\$ 25.671,90	1,30%
16	811010401	El Punto Del Aseo S.A.S.	\$ 25.089,93	1,27%
17	816001215	Asservi S.A.S.	\$ 23.304,25	1,18%
18	900374555	Quick Bpo S. A. S	\$ 23.086,96	1,17%
19	890331277	Serviespeciales S.A.S.	\$ 22.914,78	1,16%
20	900158315	Gestión y Servicios Corporativos E.S.T. SAS	\$ 22.731,77	1,15%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página		
Versión No.	2022	26 de 52	

7.5. Fomento a las Mipymes

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 310 de 2021 que establece: “(...) La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (...)”, y con el fin de promover la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública a través del presente Acuerdo Marco, analizará los indicadores financieros de manera independiente, es decir, se verificará la pertinencia de aplicar indicadores financieros diferenciados para grandes empresas y MiPymes, lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en su pliego de condiciones establecerá puntajes que incentiven la inclusión de productos colombianos. De igual forma, el Acuerdo Marco estará regionalizado, permitiendo a las empresas presentar Oferta sin la obligación de prestar el servicio en todo el territorio nacional.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente verificará la posibilidad de incluir dentro del Proceso de Licitación Pública puntajes que fomenten el incentivo de criterios sociales que estén acorde con los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

7.6. Características de los productos que ofrece el mercado

Respecto a la tipología de Productos que Ofrece el mercado se cuenta con los siguientes, por mencionar algunos:

- Servicios de personal
- Bienes de Aseo y Cafetería
- AIU
- Fumigación
- Jardinería
- Servicios de desinfección

En el desarrollo de las mesas de trabajo realizadas por Colombia Compra Eficiente en conjunto con los proveedores de la tercera generación del Acuerdo Marco y la Federación Nacional de Empresas de Aseo, se identificó que el servicio de fumigación está convirtiéndose en un servicio especial regulado por normas distritales que hacen que su estandarización pueda ser compleja. Así mismo y en relación con lo anterior, se evidenció que el recurso humano para esta labor puede ser escaso.

En ese sentido, y teniendo en cuenta los riesgos que se pueden presentar en la correcta prestación del servicio de fumigación en cuanto a calidad y cumplimiento de la normatividad, Colombia Compra Eficiente consideró eliminar este servicio especial del Acuerdo Marco.

7.7. Estructura de costos



Colombia Compra Eficiente analizó la estructura de costos involucrados en el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, de acuerdo con los siguientes ítems:

7.7.1. Servicios de Personal

El personal es un costo significativo en las empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, especialmente, cuando el requerimiento del cliente incluye un número importante de operarios.

Las Entidades Estatales para suplir su necesidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería demandan además de operarios de aseo y cafetería, personal con diferentes niveles de especialización como operarios de mantenimiento, operarios capacitados para trabajo en alturas, coordinadores, jardineros, entre otros. Colombia Compra Eficiente para facilitar el análisis de los costos del personal, evalúa el costo mínimo para un operario de aseo y cafetería.

De acuerdo con las normas laborales vigentes en Colombia, el costo de un operario tiene un valor mínimo legal para todas las empresas. La siguiente tabla presenta un detalle de los pagos que conforman el ingreso mínimo de un operario de aseo y cafetería que ha trabajado con la empresa durante un mes:

Tabla 11. Costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería para el año 2022

Rubro	Valor	
SMMLV ²¹	\$1.000.000	
Auxilio de transporte ²²	\$117.172	
Salario base	\$1.117.172	
Prestaciones y obligaciones sociales	Valor	Porcentaje sobre el salario base o SMMLV
Prima de servicios	\$ 93.060	8,33%
Cesantías	\$ 93.060	8,33%
Intereses sobre cesantías	\$ 11.172	1%
Vacaciones	\$ 41.600	4,16%
Aportes a salud	\$ 85.000	8,5%
Aportes a pensión	\$ 120.000	12%
Aporte de riesgos laborales	\$ 3.480	0,348% - 8,7%
Aporte a caja de compensación familiar	\$ 40.000	4%
Aporte al ICBF	\$ 30.000	3%
Aporte al SENA	\$ 20.000	2%
Dotación (uniformes, zapatos y EPP básicos)	\$ 210.000	
Total prestaciones y obligaciones sociales	\$ 747.373	
Costo laboral total	\$ 1.864.545	

Fuente: Colombia Compra Eficiente, FENASEO y Ministerio de Trabajo

Colombia Compra Eficiente calculó el costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería en aproximadamente \$1.846.545.

Con base en el Código Sustantivo del Trabajo el empleador deberá reconocer las tarifas de horas extras que incurran sus trabajadores, las cuales prevén los siguientes recargos: (i) Recargo nocturno corresponde a un 35% adicional sobre el valor del trabajo diurno; (ii) hora extra diurna corresponde a un 25% adicional sobre el valor del trabajo ordinario diurno; y (iii)

²¹ El Decreto 1724 de 2021 fijó este valor a partir del 1 de enero de 2019. Las personas que laboren la jornada de tiempo completo de 48 horas semanales no pueden devengar un valor inferior a este.

²² El Decreto 2452 de 2018 fija el subsidio. Están obligados a otorgar el subsidio todas las empresas sin excepción, a los empleados que devenguen hasta dos (2) veces el SMMLV.



trabajo extra nocturno corresponde a un 75% adicional sobre el valor del trabajo ordinario diurno. Estos recargos no son acumulables y deben reconocerse de manera individual.²³

7.7.2. Bienes de Aseo y Cafetería

Colombia Compra Eficiente analizó los Bienes de Aseo y Cafetería su costo contempla el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

Colombia Compra Eficiente consultó los tiempos de servicios de diferentes transportadoras y encontró que los tiempos estándar de envío se encuentran en: un (1) día hábil para entregas en la misma ciudad de despacho, entre uno (1) y dos (2) días hábiles para entrega dentro del mismo departamento y entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para entregas en diferentes puntos nacionales.

7.7.3. AIU

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual.

De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 16% (hoy 19%) sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%.

Colombia Compra Eficiente comparó los porcentajes máximos de AIU que establecieron los proveedores de la Tercera Generación del Acuerdo Marco, los cuales se plasman en la siguiente tabla:

Tabla 12. Estadísticas descriptivas del AIU ofrecido en la Tercera Generación del Acuerdo Marco

Cálculo	Valor
Promedio	7,7%
Desviación estándar	3,2%
Mínimo	1,0%
Máximo	18,0%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

7.8. Análisis de precios

²³ Artículo 168 del Código Sustantivo del Trabajo tasa y liquidación de recargos, Código Sustantivo del Trabajo.



Colombia Compra Eficiente analizó la estructura de costos involucrados en el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, de acuerdo con los siguientes ítems:

7.8.1. Servicios de personal

Colombia Compra Eficiente identificó que los precios mínimos y los precios máximos para cada perfil del personal que realiza las actividades del servicio integral de aseo y cafetería para el año 2022 de conformidad con el actual catálogo de la tercera generación del Acuerdo Marco, son los siguientes:

Tabla 13. Precio mínimo y máximo del servicio del personal por perfil – AM Aseo y Cafetería IV

Perfil	Precio mínimo 2022	Precio máximo 2022
Operario de aseo y cafetería	\$1.877.489	\$ 2.398.672,00
Operario de mantenimiento	\$1.816.651	\$ 2.878.404,00
Operario auxiliar	\$1.816.651	\$ 2.558.580,00
Coordinador de tiempo completo	\$1.877.489	\$ 3.997.785,00
Jardinero	\$1.816.651	\$ 2.878.404,00
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.816.651	\$ 3.061.885,00
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.816.651	\$ 2.677.518,00
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.816.651	\$ 3.061.885,00
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.770.341	\$ 3.997.785,00
Turno operario de mantenimiento	\$56.589	\$ 1.877.489,00
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$56.589	\$ 1.877.489,00
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$55.151	\$ 1.877.489,00

Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.8.2. Bienes de Aseo y Cafetería

Colombia Compra Eficiente con el fin de revisar los precios de los insumos para el suministro de aseo y cafetería (234 en el catálogo de la Tercera Generación del Acuerdo Marco) y de los elementos, equipos y maquinaria (126 en el catálogo de la Tercera Generación del Acuerdo Marco) contratados por las entidades estatales para la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería, promedió los precios techo presentados por los 26 actuales proveedores del acuerdo marco, para cada una de las regiones. Cabe resaltar que los precios por región varían y que sobre cada uno de los ítems los proveedores tenían la posibilidad de presentar descuentos.

Tabla 14. Promedio de precios 2022 por insumo – AM Aseo y Cafetería III

Ítem	Precio promedio	Ítem	Precio promedio
Jabón para loza 1	\$ 16.174,21	Guantes 1	\$ 4.083,41
Jabón para loza 2	\$ 4.275,14	Guantes 2	\$ 4.080,69
Jabón para loza 3	\$ 8.878,86	Guantes 3	\$ 4.537,55
Jabón en barra	\$ 2.220,01	Guantes 4	\$ 4.617,75
Jabón abrasivo	\$ 3.522,61	Guantes 5	\$ 5.315,89
Jabón de tocador	\$ 3.187,25	Guantes 6	\$ 24.015,52
Jabón de dispensador para manos 1	\$ 5.070,86	Guantes 7	\$ 12.269,36
Jabón de dispensador para manos 2	\$ 14.274,53	Guantes 8	\$ 25.647,96
Jabón de dispensador para manos 3	\$ 15.852,31	Guantes 9	\$ 5.083,06
Gel antibacterial para manos	\$ 37.773,40	Tapabocas 1	\$ 11.498,64
Limpiador multiusos 1	\$ 10.664,45	Tapabocas 2	\$ 32.438,47
Limpiador multiusos 2	\$ 4.290,17	Papel higiénico 1	\$ 1.767,87
Limpiador multiusos 3	\$ 3.506,71	Papel higiénico 2	\$ 11.558,60
Líquido desengrasante	\$ 12.878,79	Papel higiénico 3	\$ 11.611,42

Página 29 de 52



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería		Página	30 de 52	 Colombia Compra Eficiente
Versión No.	2022			

Ítem	Precio promedio	Ítem	Precio promedio
Detergente multiusos en polvo	\$ 6.264,05	Papel higiénico 4	\$ 12.674,23
Desinfectante para uso general 1	\$ 11.921,72	Papel higiénico 5	\$ 13.237,48
Desinfectante para uso general 2	\$ 4.958,00	Papel higiénico 6	\$ 172.184,70
Desinfectante para uso general 3	\$ 3.982,82	Toallas para manos 1	\$ 21.218,70
Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	\$ 25.144,69	Toallas para manos 2	\$ 19.872,84
Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 4.836,06	Toallas para manos 3	\$ 31.991,68
Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 8.970,91	Toallas para manos 4	\$ 30.585,39
Líquido para limpiar vidrios 2	\$ 3.866,25	Toallas para manos 5	\$ 37.341,58
Líquido para limpiar vidrios 3	\$ 3.239,22	Toallas para manos 6	\$ 6.531,82
Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 8.061,72	Toallas para manos 7	\$ 7.398,98
Blanqueador o hipoclorito 2	\$ 3.146,41	Pañuelos	\$ 6.398,18
Blanqueador o hipoclorito 3	\$ 21.681,86	Vasos 1	\$ 4.197,79
Alcohol industrial 1	\$ 21.655,84	Vasos 2	\$ 5.139,02
Alcohol industrial 2	\$ 7.296,68	Vasos 3	\$ 6.444,36
Creolina 1	\$ 4.626,73	Vasos 4	\$ 8.077,80
Creolina 2	\$ 18.646,08	Mezclador 1	\$ 2.137,31
Líquido para limpiar equipos de oficina 1	\$ 6.876,61	Mezclador 2	\$ 8.410,65
Líquido para limpiar equipos de oficina 2	\$ 6.145,09	Cuchara	\$ 3.170,62
Champú para alfombras y tapizados 1	\$ 14.892,80	Tenedor 1	\$ 3.302,43
Champú para alfombras y tapizados 2	\$ 8.202,55	Tenedor 2	\$ 2.326,88
Desodorizador de alfombras y tapizados	\$ 21.852,54	Cuchillo	\$ 3.139,29
Lustrador de muebles	\$ 5.569,51	Cuchara pequeña	\$ 2.209,96
Líquido cobre rasguños para madera	\$ 5.680,35	Platos 1	\$ 4.426,39
Crema para cuero	\$ 11.545,98	Platos 2	\$ 2.939,21
Cera Polimérica	\$ 31.051,69	Platos 3	\$ 5.569,05
Cera emulsionada Neutra	\$ 13.177,72	Servilleta papel	\$ 2.442,62
Cera emulsionada roja	\$ 13.771,59	Filtro para greca 1	\$ 2.699,54
Cera solvente	\$ 43.483,69	Filtro para greca 2	\$ 3.141,80
Sellante para pisos	\$ 53.791,61	Filtro para greca 3	\$ 5.772,62
Mantenedor de pisos	\$ 28.804,77	Papel Aluminio 1	\$ 13.998,38
Removedor de cera	\$ 15.131,26	Papel Aluminio 2	\$ 40.302,93
Abrillantador para piso laminado	\$ 28.128,47	Película transparente para alimentos	\$ 15.499,71
Jabón neutro para pisos	\$ 12.170,59	Termo para café 1	\$ 30.626,53
Varsol ecológico 1	\$ 11.388,62	Termo para café 2	\$ 102.884,52
Varsol ecológico 2	\$ 34.217,51	Jarra	\$ 7.367,61
Desmanchador multiusos	\$ 12.257,14	Café 1	\$ 15.638,12
Brillametal en crema	\$ 9.516,89	Café 2	\$ 16.684,53
Brillametal líquido	\$ 27.964,15	Café 3	\$ 41.911,76
Betún	\$ 11.584,94	Crema para café	\$ 16.844,60
Ambientador 1	\$ 11.616,52	Azúcar 1	\$ 7.495,39
Ambientador 2	\$ 11.659,74	Azúcar 2	\$ 2.417,15
Insecticida 1	\$ 19.593,07	Azúcar 3	\$ 2.793,41
Insecticida 2	\$ 19.200,32	Endulzante	\$ 25.074,57
Limpiones 1	\$ 3.440,03	Panela	\$ 8.886,91
Limpiones 2	\$ 10.128,10	Sal 1	\$ 1.400,05
Limpiones 3	\$ 4.071,38	Sal 2	\$ 2.853,64
Limpiones 4	\$ 9.534,48	Sal 3	\$ 1.604,90
Limpiones 5	\$ 11.166,12	Bolsa plástica 24	\$ 6.499,76
Bayetilla 1	\$ 6.599,23	Bolsa plástica 25	\$ 6.696,25
Bayetilla 2	\$ 6.596,64	Bolsa plástica 26	\$ 6.572,42
Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	\$ 12.627,35	Bolsa plástica 27	\$ 6.581,34
Paño absorbente multiusos 1	\$ 2.718,65	Bolsa plástica 28	\$ 6.285,54
Paño absorbente multiusos 2	\$ 2.571,33	Aromática	\$ 2.419,35
Estopa	\$ 10.529,79	Bebida de frutas	\$ 11.602,00
Esponjilla 1	\$ 1.111,85	Bebida de panela	\$ 5.982,22
Esponjilla 2	\$ 672,65	Té	\$ 8.838,50
Esponjilla 3	\$ 597,80	Infusión frutal	\$ 9.743,09
Esponjilla 4	\$ 968,34	Agua potable 1	\$ 1.239,62
Esponjilla 5	\$ 773,27	Agua potable 2	\$ 2.055,94
Escoba 1	\$ 3.777,66	Agua potable 3	\$ 2.242,32



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería		Página	31 de 52	 Colombia Compra Eficiente
Versión No.	2022			

Ítem	Precio promedio	Ítem	Precio promedio
Escoba 2	\$ 3.754,28	Agua potable 4	\$ 14.682,36
Escoba 3	\$ 5.061,43	válvula dispensadora para botellón de agua	\$ 18.815,34
Escoba 4	\$ 4.994,47	Servilleta de tela	\$ 8.664,28
Mango metálico escoba 1	\$ 5.220,40	Cepillo para paredes y techos	\$ 12.859,96
Mango madera escoba 1	\$ 3.792,91	Brillador 1	\$ 74.172,60
Cepillos 1	\$ 2.692,87	Brillador 2	\$ 53.916,18
Cepillos 2	\$ 9.116,20	Repuesto brillador 1	\$ 42.143,25
Cepillos 3	\$ 15.106,53	Repuesto brillador 2	\$ 29.360,15
Trapero 1	\$ 6.259,93	Destapador para sanitario (chupa)	\$ 3.528,32
Trapero 2	\$ 7.122,95	Plumero o limpia polvo	\$ 8.441,44
Trapero 3	\$ 8.303,39	Rastrillo 1	\$ 14.925,95
Mango metálico trapero 1	\$ 5.384,57	Rastrillo 2	\$ 23.743,16
Mango madera trapero 1	\$ 3.207,36	Recogedor de basura 1	\$ 4.658,25
Cepillo para sanitario (churrusco)	\$ 4.919,12	Recogedor de basura 2	\$ 46.356,40
Pads 1	\$ 16.910,34	Atomizadores	\$ 2.414,51
Pads 2	\$ 17.599,89	Baldes	\$ 6.366,97
Pads 3	\$ 24.729,46	Caneca para almacenar ropa sucia	\$ 34.190,57
Pads 4	\$ 24.780,34	Vasos 1	\$ 2.894,84
Boneth 1	\$ 89.960,96	Vasos 2	\$ 3.617,13
Boneth 2	\$ 108.236,12	Cuchara	\$ 3.129,26
Bolsa plástica 1	\$ 965,10	Tenedor	\$ 3.084,29
Bolsa plástica 2	\$ 1.060,84	Cuchillo	\$ 5.466,03
Bolsa plástica 3	\$ 1.060,84	Cuchara pequeña	\$ 2.703,68
Bolsa plástica 4	\$ 1.070,79	Platos 1	\$ 14.389,36
Bolsa plástica 5	\$ 1.061,01	Platos 2	\$ 11.770,22
Bolsa plástica 6	\$ 1.061,01	Platos 3	\$ 7.580,54
Bolsa plástica 7	\$ 1.040,52	Platos 4	\$ 11.870,22
Bolsa plástica 8	\$ 2.041,08	Platos 5	\$ 13.910,90
Bolsa plástica 9	\$ 2.399,91	Pocillos	\$ 7.729,65
Bolsa plástica 10	\$ 2.399,95	Juego de cubiertos	\$ 82.324,76
Bolsa plástica 11	\$ 2.621,37	Terno para café (Compra)	\$ 17.564,85
Bolsa plástica 12	\$ 2.568,56	Vajilla 1	\$ 302.889,26
Bolsa plástica 13	\$ 2.573,07	Vajilla 2	\$ 158.464,74
Bolsa plástica 14	\$ 2.497,09	Cuchillo de cocina	\$ 31.848,76
Bolsa plástica 15	\$ 2.998,05	Tijeras de cocina	\$ 19.425,73
Bolsa plástica 16	\$ 3.338,40	Jarra	\$ 16.487,09
Bolsa plástica 17	\$ 3.366,19	Combustible adicional para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	\$ 16.272,10
Bolsa plástica 18	\$ 3.681,48	Organizador porta escobas	\$ 16.187,99
Bolsa plástica 19	\$ 3.573,35	Espátula	\$ 7.059,60
Bolsa plástica 20	\$ 3.572,26	Haraganes 1	\$ 24.506,38
Bolsa plástica 21	\$ 3.461,81	Haraganes 2	\$ 58.171,97
Bolsa plástica 22	\$ 5.787,56	Haraganes 3	\$ 51.369,62
Bolsa plástica 23	\$ 6.263,33	Haraganes 4	\$ 53.616,92

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tabla 15. Promedio de precios 2022 por elemento, equipo y maquinaria – AM Aseo y Cafetería III

Ítem	Precio promedio	Ítem	Precio promedio
Baldes	\$ 2.085,38	Contenedor de basura 20	\$ 87.683,39
Caneca para almacenar ropa sucia	\$ 4.976,45	Contenedor de basura 21	\$ 84.616,80
Vasos 1	\$ 708,29	Contenedor de basura 22	\$ 91.023,41
Vasos 2	\$ 841,96	Contenedor de basura 23	\$ 111.548,42
Cuchara	\$ 669,92	Contenedor de basura 24	\$ 113.438,71
Tenedor	\$ 693,23	Contenedor de basura 25	\$ 130.338,85
Cuchillo	\$ 1.825,30	Contenedor de basura 26	\$ 234.088,44
Cuchara pequeña	\$ 635,94	Contenedor de basura 27	\$ 229.265,02
Platos 1	\$ 3.353,21	Contenedor de basura 28	\$ 242.002,78
Platos 2	\$ 2.689,56	Contenedor de basura 29	\$ 304.005,49
Platos 3	\$ 1.907,18	Contenedor de basura 30	\$ 272.866,98
Platos 4	\$ 2.680,24	Punto Ecológico 1	\$ 57.232,20



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería		Página	32 de 52	 Colombia Compra Eficiente
Versión No.	2022			

Ítem	Precio promedio	Ítem	Precio promedio
Platos 5	\$ 3.048,69	Punto Ecológico 2	\$ 69.440,58
Pocillos	\$ 2.452,63	Punto Ecológico 3	\$ 65.686,45
Juego de cubiertos	\$ 15.542,01	Punto Ecológico 4	\$ 76.493,83
Terno para café	\$ 5.014,30	Punto Ecológico 5	\$ 94.051,06
Cafetera 1	\$ 45.257,25	Punto Ecológico 6	\$ 89.904,21
Vajilla 1	\$ 55.285,46	Papelera 1	\$ 6.667,93
Vajilla 2	\$ 30.347,46	Papelera 2	\$ 5.984,70
Portavasos	\$ 6.013,95	Papelera 3	\$ 4.282,12
Cuchillo de cocina	\$ 6.127,38	Señales peatonales de prevención y atención 1	\$ 6.350,43
Tijeras de cocina	\$ 4.335,86	Señales peatonales de prevención y atención 2	\$ 5.556,98
Jarra	\$ 4.008,58	Señales peatonales de prevención y atención 3	\$ 8.028,15
Bandeja 1	\$ 13.386,30	Dispensador para papel higiénico 1	\$ 18.386,18
Bandeja 2	\$ 16.145,81	Dispensador para papel higiénico 2	\$ 21.178,65
Bandeja 3	\$ 3.693,08	Dispensador de toallas de manos 1	\$ 23.098,91
Bandeja 4	\$ 5.282,22	Dispensador de toallas de manos 2	\$ 17.777,48
Olleta	\$ 5.604,83	Dispensador de toallas de manos 3	\$ 21.726,66
Olla 1	\$ 7.522,35	Dispensador de jabón líquido 1	\$ 14.108,19
Olla 2	\$ 9.630,68	Dispensador de jabón líquido 2	\$ 25.774,74
Escurreidor para platos	\$ 8.660,35	Dispensador de jabón líquido 3	\$ 27.805,92
Soporte para Botellón de agua	\$ 9.378,57	Dispensador de jabón líquido 4	\$ 64.660,91
Carro exprimidor de trapero 1	\$ 35.439,90	Dispensador para ambientador	\$ 28.774,45
Carro exprimidor de trapero 2	\$ 41.783,97	Dispensador goteo por gravedad y recarga	\$ 39.013,41
Carros para limpieza	\$ 81.273,74	Dispensador de agua	\$ 224.270,54
Carro de bebidas	\$ 80.882,24	Dispensador de agua con botellón	\$ 143.425,51
Escalera 1	\$ 15.861,91	Greca para tintos 1	\$ 58.107,24
Escalera 2	\$ 23.464,75	Greca para tintos 2	\$ 65.958,77
Escalera 3	\$ 35.534,90	Greca para tintos 3	\$ 79.107,46
Escalera 4	\$ 43.943,56	Horno microondas	\$ 78.040,34
Escalera de tipo industrial	\$ 50.356,90	Horno microondas de tipo industrial	\$ 121.589,09
Mangueras 1	\$ 14.581,78	Estufa 1	\$ 44.798,65
Mangueras 2	\$ 19.498,20	Estufa 2	\$ 46.923,29
Mangueras 3	\$ 27.785,11	Extensión eléctrica 1	\$ 24.278,93
Contenedor de basura 1	\$ 7.844,39	Extensión eléctrica 2	\$ 34.585,57
Contenedor de basura 2	\$ 7.821,85	Aspiradora 1	\$ 84.861,59
Contenedor de basura 3	\$ 7.821,85	Aspiradora 2	\$ 135.851,33
Contenedor de basura 4	\$ 7.971,90	Lavabriladora de pisos 1	\$ 280.178,63
Contenedor de basura 5	\$ 10.543,92	Lavabriladora de pisos 2	\$ 179.637,96
Contenedor de basura 6	\$ 10.401,65	Brilladora de alta revolución	\$ 284.859,76
Contenedor de basura 7	\$ 10.486,92	Lavadora de alfombras y tapetes 1	\$ 201.552,60
Contenedor de basura 8	\$ 11.629,63	Lavadora de alfombras y tapetes 2	\$ 321.135,21
Contenedor de basura 9	\$ 15.953,18	Hidrolavadora	\$ 193.691,53
Contenedor de basura 10	\$ 15.990,10	Sopladora de hojas	\$ 110.973,05
Contenedor de basura 11	\$ 16.027,69	Sonda para inodoro	\$ 44.355,88
Contenedor de basura 12	\$ 20.205,85	Girador Manual	\$ 64.732,89
Contenedor de basura 13	\$ 33.515,16	Sonda para fregaderos	\$ 250.566,59
Contenedor de basura 14	\$ 33.578,30	Compresores de pintura con pistola	\$ 120.660,81
Contenedor de basura 15	\$ 33.635,78	Cortadora de baldosa	\$ 79.543,82
Contenedor de basura 16	\$ 37.075,29	Cortadora de césped	\$ 189.637,53
Contenedor de basura 17	\$ 72.194,72	Pulidoras	\$ 79.361,34
Contenedor de basura 18	\$ 64.362,54	Guadañas	\$ 177.330,26
Contenedor de basura 19	\$ 67.860,05	Motobombas	\$ 149.406,35

Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.9. Análisis financiero del sector (Indicadores financieros y organizacionales)

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de



resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores que su actividad corresponde, entre otras, al código CIU N8129 el cual se encuentra detallado como “actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales”.²⁴

En ese sentido, se obtuvo:

Tabla 16. Indicadores financieros y de organización muestra representativa

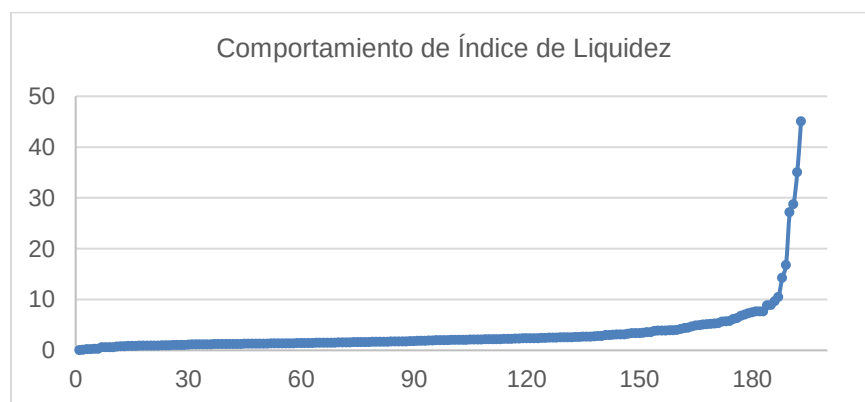
	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Mínimo	0,07	0,00	0,00	-1988,85	-5983,85
Promedio	3,30	0,54	0,00	24,60	-22,16
Mediana	2,01	0,52	0,00	15,56	7,03
Máximo	45,10	5,20	0,00	1423,85	57,28

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

Posteriormente, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- realizó un análisis a través del concepto de percentiles para estadísticamente establecer los indicadores financieros, considerando cada uno en función de dos criterios principales, el percentil 20 y el percentil 80.

De dicho análisis se obtuvo:

7.9.1. Índice de Liquidez



Gráfica 9. Comportamiento del Índice de Liquidez de la muestra representativa.

Analizado por percentiles:

Tabla 17. Análisis a través de percentiles del Índice de Liquidez.

Percentil	Valor
0,1	0,93
0,2	1,25
0,3	1,41
0,4	1,66

²⁴ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8129/>

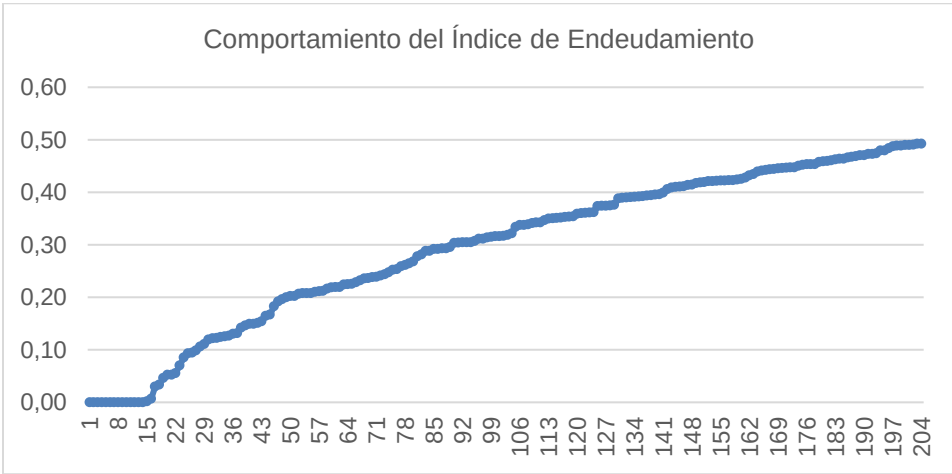


Percentil	Valor
0,5	2,01
0,6	2,28
0,7	2,70
0,8	3,87
0,9	5,76
1	45,10

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

En ese sentido, se consideró el percentil 20 para establecer el índice de liquidez, considerando que el 80% de la muestra cumpliría con dicho valor establecido.

7.9.2. Nivel de Endeudamiento



Gráfica 10. Comportamiento del Nivel de Endeudamiento.

Analizado por percentiles:

Tabla 18. Análisis a través de percentiles del Nivel de Endeudamiento.

Percentil	Valor
0,1	0,19
0,2	0,30
0,3	0,38
0,4	0,47
0,5	0,52
0,6	0,57
0,7	0,66
0,8	0,72
0,9	0,79
1	5,20

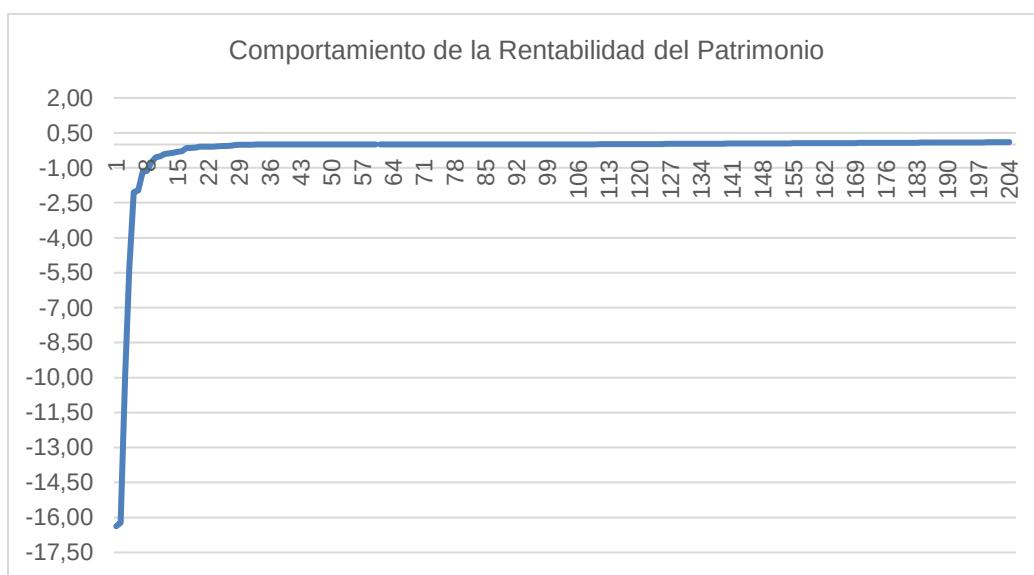
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

En ese sentido, se consideró el percentil 80 para establecer el indicador, considerando que el 80% de la muestra cumpliría con dicho valor establecido.

7.9.3. Razón de cobertura de intereses

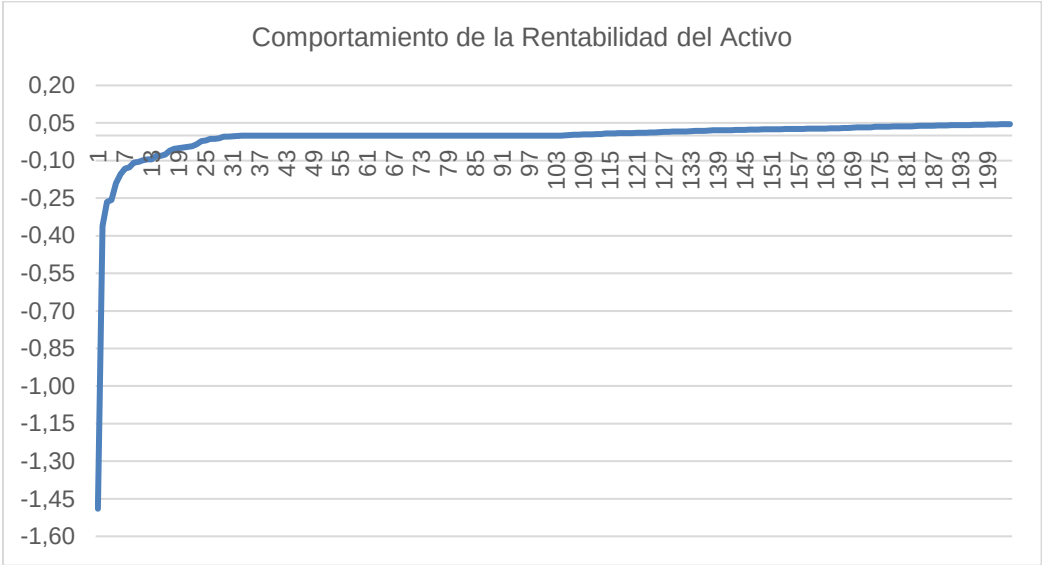
Considerando que este indicador se encuentra en función de la utilidad operación y los gastos de intereses, se tuvo como indeterminado este indicador por dos situaciones: 1) no todas las empresas reportaron los gastos de intereses, o 2) no reportaron la información acerca de su utilidad operación, y en algunos casos no hubo reporte de ninguno de dichos valores. Por tal motivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- no pudo establecer cifras para analizar; no obstante, en función de la definición de este indicador y las variables que lo conforman fue establecido como valor mínimo de 0,0.

7.9.4. Rentabilidad del Patrimonio y del Activo



Gráfica 11. Comportamiento de la Rentabilidad del Patrimonio.





Gráfica 12. Comportamiento de la Rentabilidad del Activo

Analizando por percentiles:

Tabla 19. Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Patrimonio.

Percentil	Valor
0,1	2,09
0,2	5,47
0,3	8,26
0,4	12,41
0,5	15,56
0,6	21,81
0,7	27,68
0,8	37,77
0,9	55,49
1	1423,85

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

Tabla 20. Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Activo.

Percentil	Valor
0,1	0,45
0,2	1,80
0,3	3,18
0,4	5,33
0,5	7,03
0,6	9,27
0,7	11,80
0,8	16,68
0,9	25,70
1	57,28

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

En ese sentido, se consideró el percentil 20 para establecer el indicador, considerando que el 80% de la muestra cumpliría con dicho valor establecido.

7.9.5. Consolidado de indicadores

El consolidado de indicadores financieros producto del estudio sectorial realizado es:

Tabla 21. Consolidado de Indicadores financieros y organizacionales.

	Valor
Liquidez	Mayor o igual a 0,75
Endeudamiento	Menor o igual al 72%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 5,47
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 1,80

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2022

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición del Servicio de Aseo y Cafetería a través del análisis de sus procesos de contratación, así como otras variables vinculadas al análisis.

Para el estudio de la demanda, Colombia Compra Eficiente convocó a los posibles Proveedores y a las Entidades Compradoras que están relacionadas con la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería. En primer lugar, Colombia Compra Eficiente adelantó mesas de trabajo con los actuales Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, con el fin de conocer las oportunidades de mejora, comentarios o sugerencias respecto al modelo actual de operación. Lo anterior, con el fin de eliminar presuntos vacíos en la operación e incorporar dichas mejoras a la nueva generación del Acuerdo Marco.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente convocó a la Federación Nacional de Empresas de Aseo, para conocer las oportunidades que actualmente brinda el mercado y condiciones actuales de la operación, y mejorar así la calidad del servicio para las Entidades Estatales.

En segundo lugar, Colombia Compra Eficiente también realizó mesas de trabajo con las entidades compradoras que más han comprado mediante el Acuerdo Marco, entre ellas el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Educación de Bogotá, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Alcaldía de Medellín, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y el Ministerio de Trabajo. En este sentido, Colombia Compra Eficiente obtuvo información respecto a las necesidades en términos de cobertura, condiciones y de calidad del servicio requerido, procesos administrativos, oportunidades de mejora y problemas recurrentes, entre otros temas sobre la operación que permitieron el fortalecimiento de los documentos del proceso.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente incorporará a la nueva generación del Acuerdo Marco, las experiencias aprendidas y mejoras solicitadas por las Entidades Compradoras durante la operación del modelo actual del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

8.3. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales



El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

“PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, **se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por lo tanto, todas las entidades de la Rama Administrativa, o Ejecutiva, se encuentra Obligadas a comprar a través del Acuerdo Marco, sin hacer distinción de los procesos que sean adelantados a través de las plataformas del SECOP I o II, así como las disposiciones consagradas en la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 al respecto en cuanto la obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco según el artículo 41.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan servicio de aseo y cafetería la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- revisó la información de contratación disponible en el SECOP I y SECOP II en series históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dicho bien y/o servicio.

La información encontrada por Colombia Compra Eficiente se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (<https://www.datos.gov.co/browse?q=secop&sortBy=relevance>):

- SECOP I – 1179 procesos
- SECOP II – 279 procesos
- TVEC – 2182 órdenes de compra

A continuación, se presenta el valor total de los contratos encontrados tanto en SECOP I, SECOP II y TVEC para la vigencia comprendida entre el 2019 - 2021.

Tabla 22. Valor de los contratos en SECOP para el servicio de aseo y cafetería

No.	SECOP	Valor de los contratos
1	I	\$ 314.269.156.005
2	II	\$ 230.403.892.923
3	TVEC	\$ 1.283.623.052.227

Fuente: Datos Abiertos y Tienda Virtual del Estado Colombiano



La Tercera Generación del Acuerdo Marco inició su operación en diciembre de 2019 con una vigencia de dos (2) años, actualmente prorrogado por 9 meses más. El valor de las Órdenes de Compra con corte a 28 de febrero de 2022 es de \$ 1.283.623.052.227.

8.3.1. Identificación de las principales Entidades Estatales

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en Servicio de Aseo y Cafetería, según la información de la TVEC.

La siguiente tabla muestra las 30 Entidades Estatales que destinaron más recursos para la adquisición de Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo de la Tercera Generación del Acuerdo Marco.

Cuatro (4) Entidades Estatales representan el 41,20% del total de las compras realizadas; el 30,04% del valor de las Órdenes de Compra correspondió a la Secretaría de Educación de Bogotá, seguido por la Secretaría Distrital de Integración Social con un 4,72%, el Municipio de Medellín con 3,99% y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con un 2,44%.

Tabla 23. Principales Entidades Compradoras en la Tercera Generación del Acuerdo Marco

No.	Entidad Compradora	Valor de las órdenes de compra	Participación (%)	No. de órdenes de compra
1	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 385.638.307.660,57	30,04%	20
2	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	\$ 60.594.207.441,35	4,72%	8
3	MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 51.270.849.811,41	3,99%	2
4	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	\$ 31.352.011.939,48	2,44%	66
5	UAE - AERONAUTICA CIVIL	\$ 29.669.850.044,96	2,31%	29
6	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 29.133.394.944,20	2,27%	41
7	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 25.705.602.223,63	2,00%	5
8	SENA - REGIONAL ANTIOQUIA	\$ 19.645.044.483,85	1,53%	3
9	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 19.295.522.855,73	1,50%	3
10	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 13.238.482.924,45	1,03%	36
11	RISARALDA - MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 13.145.102.242,99	1,02%	7
12	CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	\$ 11.989.199.259,49	0,93%	4
13	SENA - REGIONAL ATLÁNTICO	\$ 10.905.588.289,56	0,85%	2
14	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA	\$ 10.619.980.955,49	0,83%	3
15	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	\$ 10.507.389.498,32	0,82%	3
16	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	\$ 9.576.764.518,49	0,75%	2
17	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 9.503.030.661,99	0,74%	3
18	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 9.288.154.821,74	0,72%	2
19	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CARRERA 13	\$ 9.105.427.993,39	0,71%	2
20	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$ 8.337.438.146,87	0,65%	2
21	NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA	\$ 8.330.430.921,18	0,65%	2
22	SENA - REGIONAL VALLE	\$ 8.273.079.157,21	0,64%	2
23	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	\$ 8.113.890.275,94	0,63%	2
24	SENA - REGIONAL SANTANDER	\$ 7.998.920.298,11	0,62%	2
25	DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 7.976.043.688,51	0,62%	1
26	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 7.814.330.575,79	0,61%	3
27	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	\$ 7.699.047.636,34	0,60%	1
28	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	\$ 7.590.324.632,03	0,59%	2
29	BOGOTÁ - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	\$ 7.538.695.842,33	0,59%	32
30	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	\$ 7.282.042.855,35	0,57%	41
Total General		\$ 847.138.156.600,75	66%	331

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano



Así mismo, es importante mencionar que para la información registrada en Secop I y II el objeto contractual se enfocó en *Suministro de productos y/o elementos de aseo limpieza, y cafetería y servicios de aseo y cafetería con el suministro de los insumos.*

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

La Tercera Generación del Acuerdo Marco contó con 28 proveedores. La siguiente tabla muestra que el proveedor con mayores ventas es Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing SEASIN Limitada, con una participación del 11,87% en el total de las ventas. Le siguieron Servilimpieza SA con una participación del 9,23% y Asear SA ESP con un 8,83%.

Tabla 24. Proveedores de la Tercera Generación del Acuerdo Marco

No.	Proveedor	Valor de las órdenes de compra	Participación (%)	No. de órdenes de compra
1	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	\$ 152.408.218.179,40	11,87%	314
2	SERVI LIMPIEZA S.A.	\$ 118.433.878.859,49	9,23%	49
3	ASEAR SA ESP	\$ 113.364.288.529,24	8,83%	146
4	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	\$ 107.583.471.287,65	8,38%	125
5	SERVIESPECIALES S.A.S	\$ 106.964.091.663,47	8,33%	50
6	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	\$ 101.530.803.158,31	7,91%	97
7	UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020	\$ 84.278.890.965,40	6,57%	142
8	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	\$ 79.604.967.631,05	6,20%	31
9	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	\$ 69.572.254.947,19	5,42%	209
10	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$ 69.398.848.754,35	5,41%	91
11	EASYCLEAN G&E SAS	\$ 53.483.860.296,25	4,17%	30
12	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	\$ 45.196.104.361,74	3,52%	127
13	FM ELITE SAS	\$ 37.624.140.002,17	2,93%	11
14	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	\$ 30.845.892.562,77	2,40%	104
15	BRILLASEO S.A.S	\$ 30.651.797.534,81	2,39%	31
16	CASALIMPIA S.A.	\$ 16.326.997.485,29	1,27%	192
17	MR CLEAN S.A.	\$ 14.776.090.229,13	1,15%	67
18	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 12.748.846.037,45	0,99%	46
19	UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA	\$ 8.967.745.944,90	0,70%	18
20	KIOS SAS	\$ 8.227.231.993,99	0,64%	59
21	SERVIASEO S.A.	\$ 5.939.106.403,94	0,46%	91
22	CLEANER SA	\$ 5.678.258.602,48	0,44%	89
23	INTERNEGOCIOS S.A.S	\$ 5.295.002.951,28	0,41%	29
24	BRILLASEO S.A.S	\$ 3.226.149.560,42	0,25%	6
25	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	\$ 1.242.569.335,97	0,10%	21
26	SERVICIAL SAS	\$ 126.189.868,92	0,01%	3
27	CALIDAD TOTAL S.A.S.	\$ 90.203.550,12	0,01%	2
28	SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS	\$ 37.151.529,36	0,00%	2
Total General		\$ 1.283.623.052.226,54	100%	2182

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente en la Segunda Generación estructuró el Acuerdo Marco por regiones, las cuales fueron definidas de acuerdo con: (i) la cercanía entre ciudades; (ii) la facilidad de transporte y desplazamiento entre regiones para personal e insumos; y (iii) el equilibrio de los precios entre regiones. Algunas Entidades Compradoras solicitaron la inclusión de municipios, los cuales fueron incluidos en la ejecución de la segunda y tercera generación del Acuerdo Marco en la región en la cual se pudiera prestar el servicio de manera más eficiente, teniendo en cuenta los costos y tiempos de



desplazamiento y logística. La siguiente tabla muestra la clasificación de las Regiones de Cobertura de la Tercera Generación del Acuerdo Marco:

Tabla 25. Regiones de cobertura de la Tercera Generación del Acuerdo Marco en la TVEC

N° de Región	Municipios que integran la región
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha , Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
	Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerri, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque
2	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales.
	Sincedejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purisma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majaqual.
	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lórica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdoba, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador
3	Medellín , Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Riog Negro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Cauca, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrio, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.
	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Libano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaíso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.
4	Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbria, Guaratá, El Águila, El Cairo.
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Moten Negro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrio
5	Cali , Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrio, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca)
	Popayán , El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandomá, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barba Coas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles, Sibundoy (Putumayo).
	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérica, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].		 Colombia Compra Eficiente	
	Página	42 de 52	
Versión No.	2022		

N° de Región	Municipios que integran la región
	(Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.
	Mocoa , Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).
8	Tunja, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)
	Yopal , Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani
9	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.
	Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácuta, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	Villavicencio , Acacias, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upiá, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripán (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanías (Meta), Medina (Cundinamarca)
	San José del Guaviare , El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
11	Bogotá D.C. , Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fomeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipay (Cundinamarca), Caparrapi (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguani (Cundinamarca), El Peñon (Cundinamarca), Fosca (Cundinamarca), Fuquene (Cundinamarca), Gachala (Cundinamarca), Gama (Cundinamarca), Guacheta (Cundinamarca), Guataqui (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Gutierrez (Cundinamarca), Junin (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Lenguaque (Cundinamarca), Manta (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nimaima (Cundinamarca), Pandi (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Puerto Salgar (Cundinamarca), Quebrada Negra (Cundinamarca), Quetame (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Silvania (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supata (Cundinamarca), Tena (Cundinamarca), Tibirita (Cundinamarca), Topaipi (Cundinamarca), Ubala (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), Venecia (Cundinamarca), Vergara (Cundinamarca), Viani (Cundinamarca), Villagomez (Cundinamarca), Yacopi (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Paime.
12	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia , Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó , Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	Arauca , Tame, Araquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena
16	Puerto Carreño , Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	Mitú .
18	Puerto Inírida .

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Durante la ejecución de la tercera generación del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente no recibió observaciones por parte de las Entidad Estatal en relación con la clasificación de las regiones, adicionalmente la minuta de la esta Generación del Acuerdo Marco contempla una cláusula que permite a las Entidades Estatales solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios. Las Entidades Estatales se adaptaron con facilidad a su uso y clasificación. La siguiente tabla muestra la distribución de compras por regiones:

Tabla 26. Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Acuerdo Marco por regiones

N° de Región	Valor de las órdenes de compra	Participación (%)	No. de órdenes de compra
11	\$ 709.924.980.830,33	55,31%	140
1	\$ 150.709.161.371,86	11,74%	205
3	\$ 87.806.281.648,55	6,84%	115
2	\$ 87.126.460.677,31	6,79%	116
9	\$ 51.941.704.206,99	4,05%	167
5	\$ 51.151.305.150,29	3,98%	72
7	\$ 40.603.216.375,57	3,16%	163
4	\$ 40.308.838.331,77	3,14%	83
8	\$ 15.379.167.613,31	1,20%	151
6	\$ 12.744.263.721,24	0,99%	94
10	\$ 10.679.644.828,88	0,83%	571
12	\$ 5.903.230.133,74	0,46%	54
15	\$ 5.585.214.517,85	0,44%	43
13	\$ 4.291.972.776,16	0,33%	59
14	\$ 4.208.275.172,58	0,33%	49
16	\$ 2.174.270.244,84	0,17%	39
17	\$ 1.598.803.026,17	0,12%	28
18	\$ 1.486.261.599,10	0,12%	33

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

En relación con la información obtenida de SECOP I y II, para la vigencia de 2019 – 2022 se encontraron registrados 1051 proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería, de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios.

La siguiente tabla presenta para los 25 proveedores con el mayor valor de los contratos, el número de contratos adjudicados a cada proveedor, el monto contratado y su respectiva participación en el mercado.

Tabla 27. Principales proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y servicios complementarios – SECOP I y II

No.	Proveedor	Valor de los contratos	No. de contratos	Participación por monto
1	ASEAR SA ESP	\$ 41.463.841.360,60	26	7,61%
2	SERVICIOS INTEGRADOS LA VIANDA S.A.S.	\$ 26.072.713.735,00	5	4,79%
3	ASEOS COLOMBIANOS S.A.	\$ 21.545.850.320,09	4	3,96%
4	CONSORCIO ASEO MAGDALENA 2019	\$ 16.098.758.183,00	1	2,96%
5	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	\$ 13.573.768.186,00	4	2,49%
6	EASYCLEAN GE SAS	\$ 11.651.324.452,00	4	2,14%
7	DON ASEO LTDA	\$ 10.365.702.623,55	2	1,90%
8	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA SIGLA ASEOCOLBA SA	\$ 9.917.861.042,00	3	1,82%
9	UT SANTANDER 2020	\$ 8.663.529.580,80	1	1,59%
10	CONSORCIO ASEO EDUCATIVO 2020	\$ 8.250.000.000,00	1	1,51%
11	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	\$ 7.865.954.112,00	6	1,44%
12	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	\$ 7.339.919.112,00	2	1,35%
13	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	\$ 7.253.281.180,00	2	1,33%

Página 43 de 52



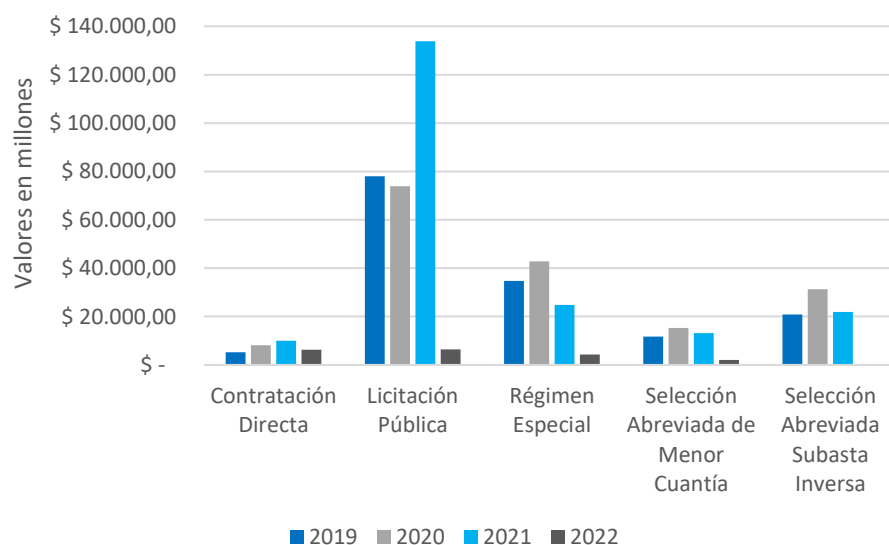
No.	Proveedor	Valor de los contratos	No. de contratos	Participación por monto
14	UT SOLOASEO-EMINSER IPSE 0035	\$ 6.344.490.844,50	1	1,16%
15	UNION TEMPORAL LOGISER DE LA SABANA	\$ 5.753.943.360,00	1	1,06%
16	UNION TEMPORAL ASEO Y SERVICIOS 2021	\$ 5.644.279.445,00	1	1,04%
17	TELESAI Y CIA SAS	\$ 5.508.026.244,00	2	1,01%
18	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	\$ 5.502.985.587,00	2	1,01%
19	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 5.471.392.483,34	4	1,00%
20	KIOS S.A.S.	\$ 5.471.370.580,00	4	1,00%
21	N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	\$ 5.232.993.384,00	2	0,96%
22	UNION TEMPORAL ASEO INTEGRAL 2020	\$ 5.217.637.144,28	1	0,96%
23	TEMPOASEO LTDA	\$ 5.134.268.939,00	17	0,94%
24	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	\$ 4.848.243.290,46	4	0,89%
25	UNION TEMPORAL SERVI INCOL INMCF	\$ 4.812.712.549,00	1	0,88%
26	CONSORCIO ASEO EE META 2021	\$ 4.449.179.735,00	1	0,82%
27	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	\$ 4.289.811.818,00	3	0,79%
28	SERVICIOS INTEGRALES GDP SAS	\$ 4.116.316.914,00	2	0,76%
29	PULGARIN Y PETROLEO LTDA	\$ 4.106.538.000,00	1	0,75%
30	LA VIANDA	\$ 3.885.809.651,00	1	0,71%
Total General		\$ 275.852.503.855,62	109	50,65%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El siguiente gráfico muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información de SECOP I y II para el período 2019 - 2022. El 53,65% del valor fue adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública, lo cual puede explicarse en la necesidad de las Entidades Compradoras en adquirir los Servicios de Aseo y Cafetería, los Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios con un proveedor que cumpla con las exigencias que demanda el mercado y que pueda responder con los requisitos específicos que tiene cada Entidad. Un 19,56% de valor fue adjudicado bajo la modalidad de Régimen Especial.

Gráfica 13. Modalidad de contratación de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y servicios complementarios.



11. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de la vigencia de los contratos de los Servicios de Aseo y Cafetería, la adquisición de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios para las vigencias de 2019 y 2022. La siguiente tabla muestra la vigencia de los contratos publicados en el SECOP I y SECOP II.

Tabla 28. Vigencia de los contratos

Vigencia	N° de contratos	Participación (%)
Menor o igual a un (1) mes	230	16%
Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses	303	21%
Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses	383	26%
Mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año	437	30%
Mayor a un (1) año	123	8%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP

De la muestra analizada se evidencia que el 30% de los contratos tienen una vigencia mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año, lo que permite identificar que una gran proporción de Entidades Estatales en su planeación deciden establecer contratos de suministro que satisfagan sus necesidades en el corto y mediano plazo, asignándole así un presupuesto a medida que sea requerido para el cumplimiento de sus labores misionales.

Por otra parte, el 21% corresponde a contratos Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses, y el 26% corresponde a contratos con vigencia Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

Las Entidades Compradoras en su mayoría, realizan el pago al Proveedor mediante la presentación de actas mensuales o informes de supervisión en los cuales se plasman entre otros, los consumos mensuales, suscritos por el proveedor y el supervisor encargado de efectuar los pagos de la Entidad. Una vez sean entregados los productos y se efectúe la prestación del servicio por parte de los operarios de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción con cargo y planificación al PAC, la Entidad paga al proveedor por facturación mensual.

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. De acuerdo con la mesa de trabajo realizada con el Ministerio de Trabajo precisó que el AIU no se entiende como un factor para garantizar el pago de las horas extras de los operarios contratados bajo las órdenes de compra.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	46 de 52	
Versión No.	2022		

salvo en el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con todos los trabajadores que prestaron el servicio bajo la respectiva orden de compra, posterior a la terminación de esta.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	47 de 52	
Versión No.	2022		

Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Para el pago de la última factura, se identificó para la Cuarta Generación del Acuerdo Marco que será requerido que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo en el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra, teniendo en cuenta las continuas quejas relacionadas con el pago inoportuno o no pago de la liquidación.

Finalmente, teniendo en cuenta que la cuarta generación del Acuerdo Marco contempla la inclusión de Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, la Entidad Compra y el Proveedor deberán tener en cuenta los descuentos por incurrir en alguna de las causales descritas en el respectivo Anexo en la facturación.

13. ENTREGA Y SUPERVISIÓN

Las condiciones de entrega como el plazo, requisitos como proceso de matriculación, y la supervisión son detalladas en el Estudio Previo y en la Minuta del Acuerdo.

14. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CONTRATADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES

Las características técnicas, composición, catálogo de bienes, equipos, maquinaria y servicios incluidos en el presente Acuerdo Marco son detallados en los anexos técnicos, el Estudio y Documentos Previos y el Pliego de condiciones del proceso. Colombia Compra Eficiente busca agregar la demanda de las Entidades Estatales, analizando los requerimientos



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página	48 de 52	
Versión No.	2022		

específicos de las Entidades Compradoras para identificar y parametrizar los requisitos técnicos, financieros y jurídicos necesarios para garantizar la óptima operación del Acuerdo Marco.

15. REQUERIMIENTOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

Los requerimientos para la contratación o adquisición del servicio o bien objeto del futuro acuerdo marco, son establecidos particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones, detallando los requerimientos para la contratación desde su aspecto: Jurídico, Financiero y condiciones de Precio/Calidad.

16. CONCLUSIONES

Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección para la adjudicación de la cuarta generación del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería como un instrumento que permita generar ahorros y eficiencia en las compras de cada una de las Entidades Estales que decidan realizar sus adquisiciones a través del Acuerdo Marco que se firme producto del desarrollo del proceso de selección respectivo.

De igual forma, Colombia Compra Eficiente verificó que las transacciones realizadas a través de las plataformas como SECOP I, SECOP II y TVEC fueron significativas, por lo anterior, este Acuerdo Marco permitirá que las Entidades Estales puedan reducir su carga administrativa a la hora de realizar los procesos de contratación para la adquisición de estos bienes.

Los beneficios que se tendrán, a manera general son:

- Adquisición del Servicio de Aseo y Cafetería de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estales.
- Mejores condiciones de competencia en la operación secundaria.
- Mejora en la calidad del servicio prestado por el personal de aseo y cafetería
- Mejoras en los tiempos de inicio de la ejecución de las órdenes de compra para un empalme del servicio más armónico.
- Ahorros y eficiencia en materia de ejecución del presupuesto debido a la aplicación de economías de escala.
- Mejoras en el cumplimiento de los plazos establecidos por medio de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS
- Reducción de costos de intermediación.
- Adecuada asignación de riesgos
- Inclusión de criterios medioambientales
- Aplicación del CONPES 4052 de 2021 a través de informes a la administración del Acuerdo Marco



- Inclusión de nuevos bienes relacionados con la producción de panela

Para la estructuración de la Cuarta Generación del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta diferentes aspectos para generar más beneficios a las Entidades Estatales, como lo son (i) incremento en la participación de proponentes para promover la competencia; (ii) solicitar capacitaciones a los perfiles de los operarios con el fin de prestar un mejor servicio en las diferentes entidades compradoras; (iv) incluir nuevos bienes de aseo y cafetería requeridos por las entidades compradoras, y (v) que las Entidades Compradoras puedan aplicar ANS

Finalmente, es importante aclarar que, de acuerdo con las mesas de trabajo realizadas con las Entidades Estatales y Proveedores adjudicados en el Acuerdo Marco, éstos concluyen que el modelo de negocio para la Tercera Generación del Acuerdo Marco para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería ha funcionado hasta la fecha con las regiones de Cobertura, insumos, equipos, maquinaria y perfiles del personal.

		Firma
Elaboró:	Laura Natalia Herrera Copete Contratista Cristian David Domínguez Núñez Analista T2 06	
Revisó:	María Constanza Contreras Jagua Gestor código T1 grado 15	
Aprobó:	María Constanza Contreras Jagua Gestor código T1 grado 15	
Aprobación Subdirector:	Catalina Pimiento Gómez Subdirectora (E) de Negocios	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			
	Página		
Versión No.	2022	50 de 52	

17. REFERENCIAS

- ANDI. (2022). Obtenido de <http://www.andi.com.co/Home/Camara/15-camara-de-la-industria-cosmetica-y-aseo>
- CCB. (2020). Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2020/Junio-2020/El-sector-aseo-protagonista-para-el-bienestar-durante-la-pandemia>
- CONPES. (2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4052.pdf>
- DANE. (2021). Obtenido de <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Boletin-Tecnico-17-09-2021.pdf>
- DANE. (2021). Obtenido de https://www.ccmpe.org.co/wp-content/uploads/2021/07/Clasificacion-DANE-CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
- DANE. (2022). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>
- DANE. (2022). Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_22.pdf
- El Nuevo Siglo. (2021). Obtenido de <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/08-09-2021-pandemia-incremento-consumo-de-productos-de-aseo-y-de-salud-para-el-hogar>
- El Tiempo. (2020). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/fabricantes-de-insumos-de-aseo-resurgen-en-la-pandemia-523666>
- FNC. (2022). Obtenido de <https://federaciondecafeteros.org/wp/listado-noticias/produccion-de-cafe-de-colombia-aumenta-30-en-marzo/>
- INFOBAE. (2021). Obtenido de <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/08/10/gastos-en-productos-de-aseo-para-el-hogar-y-cosmeticos-aumentaran-un-15-durante-la-pandemia/>
- MINCIT. (2021). Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/productos-de-aseo-bajo-mismas-reglas>
- MINCIT. (2021). Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/productos-de-aseo-bajo-mismas-reglas>
- MINTRABAJO. (2022). Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947>
- PROCOLOMBIA. (2019). Obtenido de <https://procolombia.co/noticias/colombia-hoy/el-crecimiento-del-sector-de-aseo-y-cosmeticos-en-colombia>
- continua#:~:text=El%20COVID%2D19%20ha%20llevado,oportunidades%20de%20negocio%20y%20reinvenci%C3%B3n.



18. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tabla 29. Ficha técnica información SECOP I

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones de los servicios de aseo y cafetería en el SECOP I. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP I corresponden al valor de los contratos de los servicios de aseo, cafetería, jardinería y desinfección por Entidades Estatales en el SECOP I.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP I
Período de referencia	Vigencias 2019 a 2022
Metodología	Extracción de información del SECOP I correspondiente a los contratos de servicios de aseo y cafetería

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 30. Ficha Técnica información SECOP II

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones de los servicios de aseo y cafetería en el SECOP II. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP II corresponden al valor de los contratos de los servicios de aseo, cafetería, jardinería y desinfección por Entidades Estatales en el SECOP II.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP II
Período de referencia	Vigencias 2019 a 2022
Metodología	Extracción de información del SECOP II correspondiente a los contratos de servicios de aseo y cafetería

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

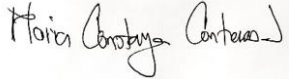
Tabla 31. Ficha Técnica información Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones del servicio de aseo y cafetería en la TVEC. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos de la TVEC corresponden al valor de las órdenes de compra de aseo y cafetería colocadas por Entidades Estatales en la TVEC.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)
Universo	Todos los contratos del TVEC.
Período de referencia	Vigencias 2019 a 2022.
Metodología	Extracción de información del TVEC correspondiente a los contratos de suministro de combustible al amparo de los Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente



Plantilla Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de [indique el nombre del acuerdo marco].			 Colombia Compra Eficiente
		Página	52 de 52
Versión No.	2022		

		Firma
Elaboró:	Laura Natalia Herrera Copete Contratista Cristian David Domínguez Núñez Analista T2 06	 
Revisó:	María Constanza Contreras Jagua Gestor código T1 grado 15	
Aprobó:	Catalina Pimiento Gómez Subdirectora (E) de Negocios	
Aprobación Subdirector:	Catalina Pimiento Gómez Subdirectora (E) de Negocios	
Fecha elaboración:	de Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.	

